

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
17-2025-ESSALUD-RPA-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA  
EMERGENCIA DEL HOSPITAL II VITARTE”**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**CAPÍTULO III  
DEL CONTRATO**

**3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

**3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

**3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*



*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

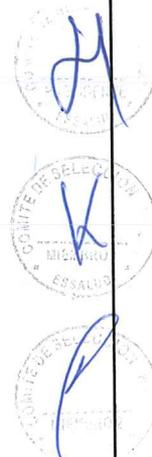
### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

COMITÉ DE SELECCIÓN  
ESSALUD

COMITÉ DE SELECCIÓN  
ESSALUD

COMITÉ DE SELECCIÓN  
ESSALUD

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Seguro Social de Essalud  
RUC N° : 20131257750  
Domicilio legal : Av. Grau 800 – La Victoria - Lima  
Teléfono: : 3242986  
Correo electrónico: : rpa002abastadqui01@essalud.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA DEL HOSPITAL II VITARTE

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°2 SOLICITUD DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION el 21 de marzo del 2025.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios desde la fecha de inicio del servicio, el cual estará indicada en el Acta de Entrega del Ambiente e Inicio del Servicio.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 8.00 (Ocho con 00/100 soles) en caja de la Entidad, en la Oficina de Tesorería ubicado en Av. Grau 800 - La Victoria – Lima y se entregará las Bases en la Oficina de Abastecimiento ubicada en el 6to piso de Av. Grau 800 - La Victoria – Lima.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N°168-2020-EF.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley N°26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud.
- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N°007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Código Civil. - Directivas y Opiniones del OSCE.
- Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N°112-2022-OSCE/PRE – modificada por el Decreto Supremo N°234-2022-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



- de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
  - e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
  - f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. **(Anexo N° 12)**.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.
- k) Los documentos de colegiatura y la Habilitación del personal designado para la prestación del servicio. Conforme lo dispuesto en el numeral 7.11. del requerimiento establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado<sup>9</sup>.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPA, sito en Av. Grau 800, sexto piso B – La Victoria – Lima.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura (UMI) de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de Inicio.
- Acta de recepción del Servicio.
- Acta de Conformidad
- Informe Final del servicio ejecutado por parte del contratista; firmado y visado por los profesionales del servicio.
- Copia de la Orden de Compra.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- Factura del servicio y/o Recibo de pago
- Orden de trabajo de mantenimiento (OTM)
- Formato N°3 de devolución de repuestos anexo a OTM.

Dicha documentación se debe presentar en ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPA, sitio en Av. Grau 800, sexto piso B – la Victoria – Lima.

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL  
HOSPITAL II VITARTE”



[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



  
DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236630



50

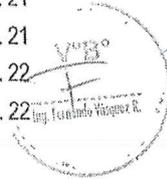


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

88

**TERMINOS DE REFERENCIA  
 (CONTRATACION DE SERVICIOS)**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	3
2. FINALIDAD PÚBLICA .....	3
3. AREA USUARIA.....	3
4. ANTECEDENTES .....	3
5. NUMERO DE REFERENCIA EN EL PAC.....	3
6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.....	3
6.1. Objetivo General.....	3
6.2. Objetivos Especificos .....	3
7. DEL REQUERIMIENTO.....	4
7.1. CARACTERÍSTICAS:.....	4
7.2. SISTEMA DE CONTRATACION: .....	5
7.3. PLAZO DEL SERVICIO:.....	5
7.4. COBERTURA DEL SERVICIO:.....	5
7.5. CONDICIONES BASICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:.....	8
7.6. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO: .....	10
7.7. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:.....	10
7.8. FORMA DE PAGO: .....	11
7.9. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:.....	11
7.10. HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	12
7.11. PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	13
7.11.1. RECURSOS HUMANOS.....	13
7.11.2. CAPACITACION TECNICA DEL PERSONAL CLAVE Y ESPECIALISTA DE CAMPO .....	14
7.12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.....	14
7.13. PENALIDADES.....	15
7.13.1. PENALIDADES APLICABLES .....	15
7.13.2. OTRAS PENALIDADES .....	16
8. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO .....	18
9. REQUISITOS DE CALIFICACION .....	18
10. CONFIDENCIALIDAD.....	21
11. GARANTÍA.....	21
12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS .....	21
13. ANTICORRUPCIÓN .....	22
14. ANEXOS .....	22

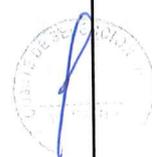
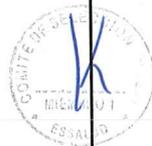
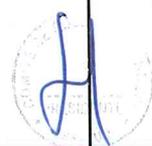


www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
 Lima 13 - Perú  
 Tel.: 324-2983



*Diego José Guillen García*  
**DIEGO JOSÉ GUILLEN GARCÍA**  
 Ingeniero Civil  
 CIP Nº 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

87

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE".

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar las condiciones de infraestructura del Hospital II Vitarte

#### 3. AREA USUARIA

Administración del Hospital II Vitarte

#### 4. ANTECEDENTES

La Emergencia Medicina se ubica en el 1er piso del Hospital II Vitarte, y en dicho servicio se encuentran los ambientes de: Tópicos de Medicina, Salas de observaciones, UVI 2, Traumashock, servicios higiénicos, consultorios, almacén, pasadizos, etc.

Sin embargo, debido al paso del tiempo y a la alta demanda en atención de pacientes el servicio de Emergencia Medicina presenta distintas deficiencias tanto en su infraestructura como en sus instalaciones de agua, desagüe, eléctricas, electromecánicas y de oxígeno. Dichos ambientes presentan desprendimiento de mayólicas en sus muros, a su vez, los pisos de porcelanato se encuentran agrietados y agujereados en distintas zonas del servicio mencionado, asimismo los contrazócalos sanitarios son del modelo antiguo y también presentan desprendimientos, el techo presenta rastros de salitre, desprendimiento del escarchado, agujeros, manchas y resanes en distintas zonas.

#### 5. NUMERO DE REFERENCIA EN EL PAC

No se encuentra en el PAC, por incluir.

#### OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Tiene por objetivo la ejecución del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE".**

##### 6.1. Objetivo General

- Realizar el mantenimiento integral de la infraestructura de emergencia medicina

##### 6.2. Objetivos Específicos

- Optimizar y Gestionar el adecuado manejo para mantenimiento correctivo integral de elementos no estructurales de la infraestructura de acuerdo a las directivas y normas vigentes.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Línea 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

198  
86

## 7. DEL REQUERIMIENTO

### 7.1. CARACTERÍSTICAS:

Las características técnicas mínimas del servicio incluyen el contenido de los términos de referencia **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE**".

#### **NORMAS TÉCNICAS, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

Para un buen desempeño de las actividades, el contratista deberá cumplir según sea aplicable los lineamientos y procedimientos establecidos en la normativa reglamentos y disposiciones vigentes:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- NTS 110-MINSA/DGIEM
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley de contrataciones del estado vigente.
- El contratista debe cumplir el Reglamento Nacional de Edificaciones en la norma de Seguridad G.050 "Seguridad en la Construcción"
- Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras normas vigentes.

Así mismo debe considerar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de EsSalud tanto para el personal del contratista, así como para los involucrados: ocupantes, personal de visita y terceros, que se podrían ver afectados directa o indirectamente por el impacto del servicio, por lo cual se identificara ante la entidad a todo su personal además deberá contratar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).

- Seguros:

El contratista, es responsable que su personal cuente con SCTR seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, será responsabilidad del contratista brindar todos los medios físicos necesarios para la protección de su personal. (EPP de Seguridad y EPP de protección de salud). Exigibles para la ejecución durante todo el servicio.

#### **Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

- Al inicio de las actividades del servicio, el contratista deberá realizar la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Bioseguridad a su personal, bajo la supervisión de la jefatura y/o los especialistas de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura encargado de la supervisión del servicio.
- El contratista en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de EsSalud, deberá:



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2963



*Diego José Guillen García*  
**DIEGO JOSÉ  
GUILLÉN GARCÍA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

85

- a. Elaborar la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos - IPERC, de las dependencias materia de su cobertura, la misma que será validada por profesional certificado, esta será un adjunto a los entregables al inicio de la ejecución del servicio.
- b. El contratista, procederá a la evaluación médica de su personal, alcanzando la debida certificación de su personal a la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura.

**7.2. SISTEMA DE CONTRATACION:**

Tomando en cuenta la naturaleza de la prestación del contrato para la ejecución del proyecto, esta contratación será a **SUMA ALZADA**.

**7.3. PLAZO DEL SERVICIO:**

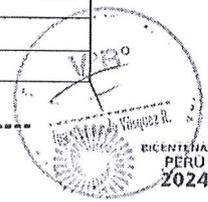
El desarrollo del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE**.

La prestación se realizará en el curso de los **CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios** desde la fecha de inicio del servicio, el cual estará indicada en el Acta de Entrega del Ambiente e Inicio del servicio.

**7.4. COBERTURA DEL SERVICIO:**

El contratista deberá realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE**, la cual comprende los siguientes trabajos:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
TP.	TRABAJOS PRELIMINARES		
TP.01	TRASLADO HORIZONTAL Y VERTICAL	glb	1.00
TP.02	PICADO Y RESANE DE PISO PARA PASE DE TUBERIAS DE DESAGÜE	glb	1.00
TP.03	PICADO Y RESANE DE PISO PARA PASE DE TUBERIAS DE AGUA	glb	1.00
TP.04	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL INC. PERFILERIA, TIJERALES, COBERTURA	m2	49.36
TP.05	DESMONTAJE DE MANTA VINILICA	m2	57.98
TP.06	DESMONTAJE DE LAVATORIOS	und	7.00
TP.07	DESMONTAJE DE INODOROS	und	4.00
TP.08	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00
TP.08	DESMONTAJE DE ENCHAPADO EN PISO	m2	272.31
TP.09	DESMONTAJE DE ENCHAPADO EN PARED	m2	312.53
TP.10	RETIRO DE CONTRAZÓCALO SANITARIO	m	186.06
TP.11	DESMONTAJE DE REJA METALICA	und	1.00
TP.12	DESMONTAJE DE CARPINTERIA DE MADERA	m2	10.29
TP.13	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO DE e=0.3 m	m2	93.34
TP.14	RETIRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE RED DE DESAGÜE	glb	1.00
TP.15	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00
A.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
A.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS AISLADAS HASTA 0.80m DE PROFUNDIDAD	m3	0.58
B.	CONCRETO SIMPLE		
B.01	SOLADO PARA ZAPATAS		



www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



*Diego José Guillen García*  
**DIEGO JOSÉ GUILLEN GARCIA**  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 236839



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

84

B.01.01	SOLADO ZAPATAZ E=4", MEZCLA C:H - 1:12	m2	0.07
B.01.02	RAMPA DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2	m3	4.60
C.	CONCRETO ARMADO		
C.01	ZAPATAS		
C.01.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	10.39
C.01.02	ZAPATAS DE f'c = 175 Kg/cm2	m3	0.38
C.02	COLUMNAS		
C.02.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	4.67
C.02.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA COLUMNAS	kg	49.84
C.02.03	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO DE f'c = 175 Kg/cm2	m3	0.32
C.03	SARDINEL		
C.03.01	SARDINEL DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2, H=0.1M, INCLUYE ENCOFRADO	m3	0.90
D.	ARQUITECTURA		
D.01	MUROS, TABIQUES, COBERTURAS		
D.01.01	TABIQUE DE DRYWALL DOS CARAS ESTRUCTURA METALICA CON FIBROCEMENTO E=8MM	m2	134.75
D.01.02	COBERTURA LIVIANA, C/PLANCHA DE ALUZIN E=0.40MM, INCLUYE TIJERALES Y CORREAS	m2	33.78
D.01.03	FALSO CIELO RASO C/BALDOSAS DE 60X60CM, INCLUYE PERFILES	m2	30.64
D.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
D.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES, COLUMNAS INC. ARISTAS MEZCLA C:A - 1:5, E=1.5 CM	m2	9.20
D.03	CIELORRASOS		
D.03.01	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	glb	1.00
D.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
D.04.01	FALSOPISO DE 4" CON MEZC.1:8 C:H	glb	1.00
D.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO DE 0.60 cm X 0.60 cm - COLOR BLANCO INCLUYE FRAGUADO	m2	250.27
D.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
D.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO DE 0.60 cm X 0.60 cm - COLOR BLANCO INCLUYE FRAGUADO	m2	474.98
D.05.02	CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=10 CM	m	263.88
D.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO VINILICO EN ROLLO ESPESOR 2MM, H=2.78M, INCLUYE JUNTAS TERMOFUSIONADAS	m2	82.15
D.05.04	ANGULO SANITARIO DE PVC MODULAR DE EMPALME CURVO DE 50X50MM DE RADIO, H=0.05M (ARISTAS VERTICALES)	m	16.68
D.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCION EN PARED PARA CAMILLAS Y COCHES	m	15.04
D.06	CARPINTERIA DE MADERA		
D.06.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	m2	40.54
D.06.02	PUERTA PIVOTANTE HIGIENICA, DOBLE HOJA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 1/32, e=45mm, INC. VENTANA ENRASADA DE 450X550mm TRANSPARENTE, VIDRIO TEMPLADO	m2	4.20

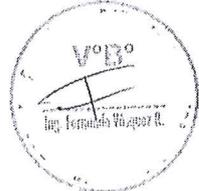


10  
83



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

D.06.03	PUERTA PLEGABLE DE PVC, DE 1.20M x2.10m, color blanco humo INC. INSTALACION DE RIEL	GBL	2.00
D.07	CARPINTERIA METALICA		
D.07.01	PUERTA METALICA DOS HOJAS INC. PINTURA	GLB	1.00
D.08	VENTANAS		
D.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 0.70X0.40M	und	3.00
D.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 1.70X0.40M	und	2.00
D.09	PINTURAS		
D.09.01	PINTURA LÁTEX SATINADO EN MUROS 02 MANOS, C/EMPASTADO	m2	220.00
D.09.02	PINTURA OLEO EN CIELO RASO 02 MANOS	m2	250.27
E.01	INSTALACIONES SANITARIAS		
E.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA, INCLUYE CONEXIÓN A MATRIZ	glb	1.00
E.01.02	TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGUE Ø 6"	m	18.53
E.01.03	TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGUE Ø 4"	m	52.96
E.01.04	TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGUE Ø 2"	m	29.98
E.01.05	CAMA DE ARENA (RED DE DESAGUE)	m	101.47
E.01.06	CAJA REGISTRO DE ALBAÑILERIA 12" x 24" C/TAPA DE CONCRETO	und	3.00
E.01.07	CONEXIÓN A TUBERIA MATRIZ EXISTENTE AGUA Y DESAGÜE	glb	1.00
E.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (INODOROS, LAVATORIOS, BOTADEROS, URINARIOS, DUCHAS)	und	28.00
F.01	INSTALACIONES ELECTRICAS		
F.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO, CABLES NH80	pto	48.00
F.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	18.00
F.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	5.00
F.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE CON LINEA A TIERRA	und	70.00
F.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PANEL LED 48W-60x60CM	und	45.00
F.01.06	CABLE NH80 PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, ETC	glb	1.00
F.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO	glb	1.00
F.01.08	TUBERIA DE 20MM CONDUIT GALVANIZADO EMT(INC.ACCESSORIOS)	m	425.00
G.01	INSTALACIONES GASES MEDICINALES		
G.01.01	PUNTOS DE SALIDA PARA GASES MEDICINALES OXIGENO	und	9.00
G.01.02	VÁLVULA DE 3 CUERPOS DE 1/2"	und	9.00
G.01.03	TUBERÍA DE COBRE TIPO "K" DE 1/2" PARA OXIGENO	m	36.00
G.01.04	EMPALME A RED EXISTENTE DE GASES MEDICINALES OXIGENO	glb	1.00
G.01.05	PRUEBAS MECANICAS DE HERMETICIDAD	glb	1.00



www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 820 - La Victoria  
Lima 13 - Peru  
Tel.: 324-2983





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

82

### 7.5. CONDICIONES BASICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El Contratista deberá tener en cuenta los detalles y los conceptos generales que debe seguir durante el proceso de ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo. El Contratista hará uso de materiales que cumplan con los estándares de acabados en infraestructura que la Entidad aplica.

La Entidad tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y métodos de trabajo. Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de construcción, empleando materiales de calidad, equipos y técnicas de última generación, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad, quien tiene, además, el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura hospitalaria.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de materiales y procedimientos en las presentes especificaciones técnicas, serán absueltas por el supervisor y especialistas de apoyo.

#### Generalidades

Todos los materiales necesarios para la ejecución del servicio, serán suministrados por el Contratista, por lo que es de su responsabilidad la selección de los mismos y de las fuentes de aprovisionamiento, teniendo en cuenta que los materiales deben cumplir como mínimo, con todos los requisitos de calidad exigidos en las presentes especificaciones.

De considerarlo necesario, el Contratista elaborará un Plan de Emergencia de previsión de almacenamiento de stock. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución del servicio deberán ser de primera calidad, adecuados al objeto que se les destina.

Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución del servicio sin el consentimiento y aprobación del inspector podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados.

Antes de proceder a los trabajos se coordinará para dar las facilidades, los accesos mientras duren los trabajos. Asimismo, coordinar para realizar y cumplir el cronograma de trabajo, evitar congestión en las áreas y sobre todo tomar las medidas de seguridad apropiadas y de protección del personal.

#### Almacenamiento de Materiales

Los materiales tienen que ser almacenados de manera que se asegure la conservación de sus cualidades y aptitudes para el trabajo.

Los materiales almacenados, aun cuando hayan sido aprobados antes de ser almacenados, pueden ser inspeccionados, cuantas veces sean necesarias, antes de que se utilicen en el trabajo. Los materiales almacenados tienen que ser localizados de modo que se facilite su rápida inspección.

Cualquier espacio adicional que se necesite para tales fines tiene que ser provisto por el Contratista sin costo alguno para la Entidad. En el almacenamiento de los materiales es



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639



BICENTENARIO  
PERU  
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

81

responsabilidad del Contratista garantizar medidas mínimas de seguridad a fin de evitar accidentes que afecten físicamente a los trabajadores.

Será responsabilidad de la Supervisión la verificación del cumplimiento de las mismas. Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Los materiales serán almacenados fuera del área de tránsito peatonal y de traslado de maquinarias y equipos.

Los materiales no serán apilados contra tabiques y paredes sin comprobar la suficiente resistencia para soportar la presión. Se recomienda una distancia mínima de medio metro (0,50 m) entre el tabique o pared y las pilas de material.

Cuando se trate de materiales pesados como tuberías, barras de gran diámetro, etc., se deberán apilar en capas debidamente esparcidas y acuñadas para evitar su deslizamiento y facilitar su manipuleo.

Las medidas preventivas, así como las indicaciones de manipulación, transporte y almacenamiento de los materiales de riesgo serán informadas a los trabajadores mediante carteles estratégicamente ubicados en la zona de almacenamiento.

El acceso a los depósitos de almacenamiento deberá estar restringido a las personas no autorizadas y en el caso de acceso a depósitos de materiales de riesgo, las personas autorizadas deberán estar debidamente capacitadas en las medidas de seguridad a seguir.

#### ASPECTOS DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIAS

El Contratista deberá cumplir con los reglamentos de seguridad y salud, por lo que identificará ante la entidad a todo su personal además deberá proporcionar seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. La constancia de la póliza de seguro de los trabajadores, deberá ser remitida al supervisor del servicio asignado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, al inicio de los trabajos.

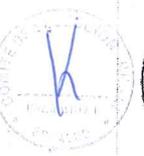
El contratista deberá implementar las medidas de seguridad y consideraciones de la salud ocupacional tanto para el personal de la empresa contratista, así como para los involucrados: ocupantes del establecimiento, personal de visita y terceros que se podrían ver afectados directa o indirectamente por el impacto del servicio.

El contratista debe contar con los equipos de protección personal adecuada para los trabajos tales como mascarillas, lentes, guantes, botas, arnés y otros implementos de seguridad necesarios para la ejecución del servicio.

En la contingencia se debe considerar el tiempo que demoraría tener disponibles los ambientes a intervenir, la disponibilidad del área para almacén.

Todas las áreas de almacenamiento temporal o instalaciones utilizadas tienen que ser restauradas a su estado original por el Contratista.

Se debe considerar e informar a la Administración del hospital y a la supervisión, para evaluar e indicar las acciones respectivas respecto a todas las implicancias que los trabajos podrían ocasionar las ocurrencias o incidentes producidos.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCÍA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 286639





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

78  
80

Para la ejecución del presente servicio, la empresa adjudicada deberá considerar la utilización y suministro del recurso humano, materiales, insumos, equipos, herramientas, esta deberá ser acorde a las especificaciones técnicas y mínimos exigidos para la realización del presente servicio, asimismo la contratista mantendrá coordinación constante con la supervisión de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento.

EL CONTRATISTA deberá revisar la información del presente documento técnico, así como sus Anexos, los cuales fueron desarrollados por el personal profesional técnico de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, puesto que, este será ejecutado en su integridad, debido ser responsable del funcionamiento total del servicio.

Para efectuar el mantenimiento se brindará facilidades, para lo cual EL CONTRATISTA deberá coordinar con el área usuaria y técnica para el inicio y finalización de jornadas laborales, ingreso de personal, materiales, realización de charlas informativas u otras afines.

EL CONTRATISTA deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria de acuerdo a lo estipulado en el presente termino de referencia, que garantice un servicio de ejecución eficiente.

EL CONTRATISTA es responsable del resguardo y seguridad de sus equipos, herramientas y materiales en el establecimiento.

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que, durante el proceso de ejecución del servicio este recibirá visitas inopinadas por parte del equipo supervisor destacado por la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, las cuales debe de atender en todos los casos por el residente a cargo del servicio el cual está obligado en brindar las facilidades respectivas.

EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial o totalmente los derechos u obligaciones que conforman la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores, ya sea por dolo, negligencia, contra el patrimonio de terceros o de la institución.

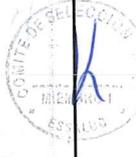
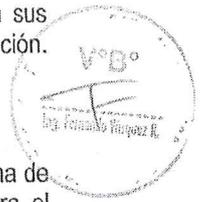
#### 7.6. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. Este deberá ser presentado al inicio del servicio.

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

#### 7.7. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:

La supervisión será por el Personal Profesional designado por la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura del HNGAI, con el cual el contratista deberá coordinar todos los trabajos a realizar y cualquier cambio y/o inconveniencia suscitada durante la ejecución del servicio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

79

El servicio será ejecutado considerando las Especificaciones Técnicas descritas dentro de los Términos de Referencia, que el contratista se encuentra obligado a cumplir, con los cuales se encuentran detallados en el **(Anexo N° 1)**.

Asimismo, el contratista está obligado a cumplir con los estándares de calidad exigidos por EsSalud.

Se deberá elaborar un Acta de Entrega de Ambientes (Acta de inicio del Servicio) dando como inicio del servicio, lo que indica el Acta, el cual deberá ser firmado por un representante del área usuaria, área técnica y el Contratista. Si existiera diferencia entre la fecha de inicio de la orden de compra y el acta de inicio se considera como inicio del servicio lo que indica el Acta de Entrega de Ambientes, a partir de esa fecha transcurre el plazo contractual del servicio.

### 7.8. FORMA DE PAGO:

El presente servicio se realizará en PAGOS UNICO en soles, previa conformidad del servicio.

En caso el contratista comunique el término del entregable a la Supervisión, se elaborará el Acta de recepción del Servicio, en el cual se indicará si se diere el caso las observaciones evidenciadas en la visita técnica, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.

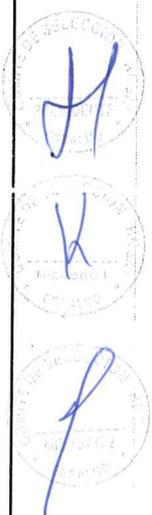
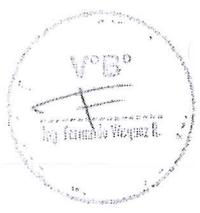
Se realizará el **pago del monto total** luego de haberse entregado el **Informe final** por parte del contratista previa conformidad del área usuaria y el área técnica. Para que el Contratista acceda al pago, deberá solicitarlo adjuntando lo siguiente:

- Acta de Inicio.
- Acta de recepción del Servicio.
- Acta de Conformidad
- Informe Final del servicio ejecutado por parte del contratista; firmado y visado por los profesionales del servicio.
- Copia de la Orden de Compra.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- Factura del servicio y/o Recibo de pago
- Orden de trabajo de mantenimiento (OTM)
- Formato N°3 de devolución de repuestos anexo a OTM

### 7.9. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

El plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida ofertada será de 12 meses y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio. Durante este periodo de garantía las deficiencias que ocurran como consecuencia de baja calidad de materiales o mal proceso de ejecución, deberán ser subsanadas en un plazo que se indique en el reclamo respectivo de la entidad.

El contratista deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables, con el jefe de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura (UMI) de la entidad y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El contratista deberá presentar su cronograma al día siguiente de firmada el acta de entrega de ambientes, así como la relación de trabajadores; DNI y horarios en que se realizarán los trabajos.

El contratista está obligado a suministrar materiales de primera calidad (deberá presentar las hojas técnicas del tipo de acabados que se colocará y lo presentará al supervisor de la UMI para su aprobación), mano de obra con personal calificado, equipos y herramientas en buen estado, así como todo servicio que sea necesario para la ejecución de los trabajos.

Las herramientas y equipos tales como: andamios, escaleras, montacargas y otros, que se requieran para los trabajos a realizar, serán suministrados por el contratista, quien será responsable por la seguridad y conservación de los mismos.

El contratista deberá una vez concluido los trabajos contratados retirar todos los desechos y material excedente a fin de dejar limpia la zona trabajada.

El Contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes. Asimismo, el Contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S 005-2012-TR. La constancia de la póliza de seguro de los trabajadores, deberá ser remitida al supervisor del servicio asignado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, al inicio de los trabajos

El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 7.10. HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

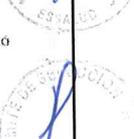
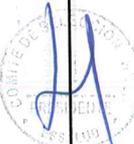


www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSE  
GUILLÉN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

77

El servicio será ejecutado considerando los Términos de Referencia de los trabajos y/o actividades a ejecutar que están detalladas, por lo que el contratista está obligado a cumplir con los estándares de calidad exigidos por EsSalud.

El servicio podrá ser ejecutado, en el siguiente horario:

Lunes a viernes: 08:00am a 17:00pm  
Sábado: 08:00am a 13:00pm

De coordinarse otro horario, el contratista deberá coordinarlo con la supervisión, previa solicitud.

## 7.11. PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 7.11.1. RECURSOS HUMANOS

El responsable del servicio deberá ser un (01) Ingeniero Civil colegiado y habilitado para ejercer la profesión el cual acreditará una experiencia mínima de 02 años como residente y/o supervisor en servicios de instalación de manta vinílica, coberturas y/o instalaciones eléctricas y/o sanitarias y/o concreto y/o drywall en Centros Médicos como Hospitales, Policlínicos, Postas Médicas, clínicas. Cabe indicar que los documentos de colegiatura y habilitación serán necesarios para la firma del contrato.

La experiencia se acreditará con los siguientes documentos que demuestren de manera fehaciente:

#### Acreditación:

- El título de Ingenio Civil será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación según corresponda.
- En caso el título o grado académico no se encuentre inscrito en el referido registro el postor deberá presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- El Contratista, deberá mantener activa durante toda la vigencia del Servicio una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que el Área Usuaria pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- Durante la ejecución contractual del presente servicio, el cambio de personal procede por iguales o superiores características al ofertado en la propuesta técnica, pudiéndose reemplazar al personal solo por causas demostradas no atribuibles al contratista, es decir por caso fortuito o fuerza mayor. La sustitución del personal solo procederá previa autorización escrita supervisor de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSÉ  
GUILLÉN GARCÍA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

76

\*La colegiatura y la Habilitación se presentará para la participación efectiva del contrato.

**PROFESIONALES TÉCNICO MÍNIMO:**

TECNICO

Para las actividades que se desarrollará en el servicio

Requisitos:

Operarios, ayudantes y otros que se requieran para la correcta ejecución del servicio contratado, los cuales serán especialistas de acuerdo a las actividades que presente el servicio.

**Con respecto al personal del proveedor deberá cumplir las siguientes normas de conducta:**

- Orden personal en todo momento
- Puntualidad y responsabilidad
- Respeto, cortesía y buenas costumbres
- Utilización del uniforme adecuado a las condiciones de seguridad.
  
- El jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la GRPA de EsSalud, podrá solicitar la sanción y/o cambio inmediato de personal cuando este demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de actividades, de la misma forma podrá actuar cuando el personal no cumpla las normas de higiene y seguridad establecidas y las normas disciplinarias de la institución.

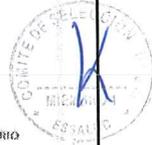
**7.11.2. CAPACITACION TECNICA DEL PERSONAL CLAVE Y ESPECIALISTA DE CAMPO**

El personal Clave y profesional técnico deberá tener cursos de capacitación, relacionado con las labores que desempeñan, estos cursos tendrán que ser certificados.

La experiencia de personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificado o (iv) facturas o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia de personal propuesto.

**7.12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

A la culminación del servicio; el contratista comunicará por escrito y/o correo electrónico, al Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen con Atención a la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura (UMI) de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen. Cuando se haya cumplido con la obligación asumida de acuerdo a las actividades descritas en la partida de Metrados y acorde a la Orden de Servicio, a los presentes Términos de Referencia. Los profesionales especializados de UMI,



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2933



DIEGO JOSE GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639



BICENTENARIO PERU 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

75

de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPA elaborarán el acta de recepción del servicio, en el cual se suscribirá y verificará el avance del servicio, para otorgar la conformidad del servicio por parte del Área Usuaría (Administrador y/o Director del hospital), el supervisor de la Unidad de mantenimiento de infraestructura (UMI) y el jefe del área técnica (UMI).

Una vez elaborado el acta de recepción donde se indique la culminación del servicio, sin observaciones se elaborará el acta de conformidad del servicio la cual estará firmada por el área usuaria (Administrador y/o Director del Hospital), el contratista con su profesional responsable del servicio, el jefe del área técnica UMI con su supervisor a cargo del servicio.

Luego de la recepción del informe técnico elaborado por el contratista el supervisor de UMI a cargo del servicio elaborará un informe, en el cual, se evaluará y evidenciará la conformidad técnica, documentaria y las penalidades correspondientes.

De existir observaciones, según el artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole hasta un plazo no menor de dos (02) y máximo de ocho (08) días. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o Consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

### 7.13. PENALIDADES

#### 7.13.1. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

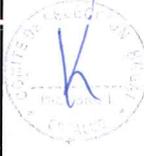
$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efecto del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639



BICENTENARIO  
PERU  
2024

67  
74



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El proveedor incurra en aplicación de penalidades, cuando:

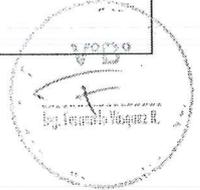
- c) No cumple con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- d) Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

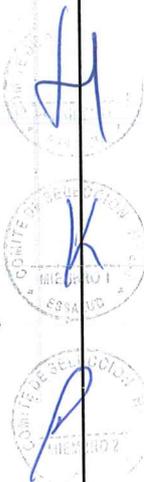
**7.13.2. OTRAS PENALIDADES**

Las penalidades serán aplicadas previo informe de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura (UMI) por cada incumplimiento a los Términos de Referencia; constituye incumplimiento lo siguiente:

OTRAS PENALIDADES				
Nº	SUPUESTOS APLICACIÓN PENALIDAD	DE DE	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En los casos en el que se afecte cualquier área externa al área del presente servicio y quede inoperativa dicha área externa por más 24 horas de manera injustificada, se aplicara la penalidad correspondiente		10% de UIT por hora transcurrida en inoperancia. Salvo que esta se debe a causas no atribuibles al contratista, lo cual debe ser sustentado y debe ser aprobado por la OIHySG de la RPA y el profesional asignado a la supervisión del servicio.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
2	Utilizar equipos y/o herramientas en mal estado o que no cumplan las características técnicas exigidas en los TDR y en la Oferta Técnica, se contabilizará por cada día de incumplimiento y será acumulativo.		10% de UIT por cada día de atraso. Si el retraso fue por horas esta penalidad se aplicará al día completo.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.



*Diego José Guillen García*  
DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

66  
B

6	Si el personal del contratista no cumple con el perfil mínimo exigido en los TDR y en la oferta técnica. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de retraso en el inicio de trabajos según el cronograma presentado.	10% de UIT por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
4	No utilizar por parte del personal de contratista los implementos de seguridad (chaleco con cinta reflectiva, camisa de manga larga, pantalón tipo jean o mameluco, casco de clase A, botines de cuero antideslizantes con puntera reforzada, gafas de seguridad, mascarilla anti polvo, guantes de cuero, otros de acuerdo a la norma G 050 del RNE) de uso obligatorio en cada intervención de mantenimiento, la penalidad se determinará por seguridad.	10% de UIT por personal por día. De corregirse la falta durante el día la penalidad sigue aplicando de acuerdo a (10% de UIT por personal por día).	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
5	No presentar cronograma y plan de trabajo al inicio del servicio y/o cuando ésta haya sido solicitada por el Supervisor o la Entidad mediante correo	10% de UIT por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
6	No estar presente el Ingeniero Residente cuando se realicen las actividades propias del Servicio por parte de su personal a cargo.	10% de UIT por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
7	Tomar decisiones sin haber consultado, informado y reportado al Supervisor; en materia de las actividades del presente servicio	10% de UIT por cada vez que se evidencie la falta	La penalidad se aplicará por cada falta y acumulativa.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2383

DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 238639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8	No presentar las fichas técnicas y especificaciones de los materiales cuando sean solicitados por el supervisor.	10% de UIT por cada vez que se evidencie la falta.	La penalidad se aplicará por cada falta y acumulativa.
9	Si el personal del contratista no cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. La penalidad será contabilizada por cada día de incumplimiento y por cada trabajador.	10% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y por cada trabajador, es acumulativa.
10	El contratista deberá entregar su informe técnico, del servicio ejecutado, al finalizar el servicio. En un plazo máximo de 07 días calendario pasado ese tiempo se cobrará una penalidad.	5% de UIT por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
11	El contratista deberá eliminar su desmonte como máximo en un plazo 3 días calendarios desde el inicio del acopio del material excedente. Pasado ese tiempo se cobrará una penalidad por acumulación de desmonte.	10% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.



**8. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

El servicio de mantenimiento a contratar se ejecutará en el Hospital II Vitarte ubicado Sta. Maria, Ate 15498 - Lima

**REQUISITOS DE CALIFICACION**



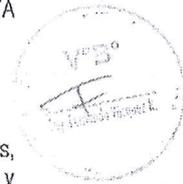
**9. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor está obligado a guardar reserva y confidencialidad de la información y material producido bajo los términos de esta contratación,



**10. GARANTÍA**

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA por los trabajos realizados es de un (01) año y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD. Durante este periodo de garantía las deficiencias que ocurran como consecuencia de baja calidad de materiales o un mal proceso de ejecución, deberán ser bajo responsabilidad del CONTRATISTA en un plazo que se indique en el reclamo respectivo de la entidad.



**11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos por parte del Contratista será hasta 30 días hábiles, esto en concordancia con el Art. 173° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio.

[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2933



DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCÍA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida ofertada será de 12 meses y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio. Durante este periodo de garantía las deficiencias que ocurran como consecuencia de baja calidad de materiales o mal proceso de ejecución deberán ser subsanadas en un plazo que se indique en el reclamo respectivo de la entidad.

## 12. ANTICORRUPCIÓN

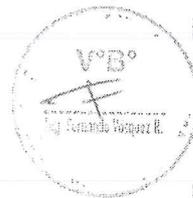
El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de licitación y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 13. ANEXOS

- ANEXO 01: DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD
- ANEXO 02: RESUMEN DE METRADO
- ANEXO 03: ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADO
- ANEXO 04: REGISTRO FOTOGRÁFICO
- ANEXO 05: PLANOS



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639



BICENTENARIO  
PERU  
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

67

ANEXO 01

DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD



[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

Av. Grau N° 805 - La Victoria  
Lima 12 - Perú  
Tel.: 324-2983

Con el Poder Ejecutivo  
Perú  
DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

### TP. TRABAJOS PRELIMINARES

#### TP.01. TRASLADO HORIZONTAL Y VERTICAL DE MATERIALES Y EQUIPOS

##### DESCRIPCIÓN

Constituyen todas aquellas actividades realizadas destinadas a transportar todos los equipos, materiales y herramientas necesarias hacia la zona de los trabajos, para la ejecución de las partidas incluidas en el presente servicio de mantenimiento.

Se entiende que los equipos y herramientas transportadas estarán en perfectas condiciones de operación.

Esta actividad también incluye el retiro paulatino de este equipo y herramientas conforme se vayan completando los trabajos relacionados al servicio.

Para el ingreso o retiro de las herramientas se deberá de coordinar con el personal de seguridad del establecimiento y comunicado a la UMI de manera escrita, evitando dañar las instalaciones.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El transporte se realizará con los medios adecuados que garanticen la seguridad de los materiales, equipos y herramientas.

##### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (glb).

#### TP.02 PICADO Y RESANE DE PISO PARA PASE DE TUBERIAS DE DESAGÜE TP.03 PICADO Y RESANE DE PISO PARA PASE DE TUBERIAS DE AGUA

##### DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos relacionados al picado de piso, para la colocación de tuberías sanitarias.

Esta actividad incluye: picado, apilamiento del desmonte y limpieza de las superficies donde se ha efectuado la actividad. Así mismo se deberá resanar el piso en acabado de concreto según el sector intervenido.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

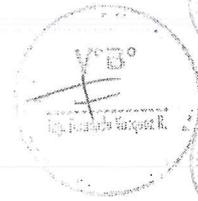
Se procederá a marcar en el piso en las zonas donde se realizará el picado para colocación las tuberías. Una vez terminado el trazado se procederá a realizar el corte con el disco de concreto a una profundidad adecuada, para después proceder a picar lo suficiente para que la canalización o perforación a realizar sea realizada con holgura manteniendo una pendiente de 1.5% para desagüe (o en coordinación con el profesional de UMI), la cual se ejecutarán con el cuidado respectivo de no debilitar la estructura de la edificación.

El Contratista deberá tomar las medidas de seguridad del caso, para lo cual preverá la utilización de herramientas adecuadas que demanda la ejecución de esta actividad del Servicio; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

##### UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida es global (glb).

#### TP.04 DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL INC. PERFILERIA, TIJERALES, COBERTURA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a mantenimiento, las tabiquerías, falso cielo, cubierta, luminarias y cables. Se controlará que sean retirados de la mejor manera, con el objetivo de no causar mayores daños a estas para su posterior entrega a la Entidad, coordinando siempre el Contratista con la Supervisión para la aprobación de los trabajos

#### EQUIPOS:

Herramientas Manuales

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Se utilizarán herramientas adecuadas para el desmontaje, teniendo el cuidado necesario de no deteriorar las instalaciones existentes contiguas al área a desmontar.

#### UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

#### TP.05 DESMONTAJE DE MANTA VINILICA

#### DESCRIPCIÓN

Consiste en realizar desinstalación de todo aquel elemento, que solo necesite herramientas menores, indicadas en los planos y todos los materiales extraños que obstaculicen las labores posteriores, transportándolos a los sitios aprobados por el encargado del Hospital, y tomando las medidas de seguridad adecuadas para proteger las zonas.

Los materiales resultantes de las actividades anteriores, que puedan ser utilizables para otros fines, serán de propiedad del Hospital y no podrán ser retirados sin autorización del encargado.

#### UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

#### TP.06 DESMONTAJE DE LAVATORIOS

#### TP.07 DESMONTAJE DE INODOROS

#### DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje y retiro de elementos deteriorados que no participan del diseño del servicio. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar los aparatos sanitarios, estas deben ser cambiadas en su totalidad, de acuerdo con lo indicado en los planos. Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros. Se utilizarán herramientas usuales para el trabajo.

Esta partida incluye: retiro, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el trabajo; así como el retiro del desmonte que se originó durante el trabajo.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2933



DIEGO JOSÉ  
GUILLÉN GARCÍA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 238639



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

69

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La unidad de medida es la unidad (und).

**TP.08 DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**DESCRIPCIÓN**

Constituyen aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas al desmontaje de las instalaciones eléctricas ya sean para luminarias y tomacorrientes de las áreas a intervenir según los planos alcanzados.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El desmontaje comprende el retiro de cables, tuberías, canaletas, cajas de paso, interruptores, tomacorrientes, luminarias, abrazaderas, pernerías, etc., las cuales una vez retiradas se entregarán en custodia al personal autorizado de la supervisión de los trabajos en mención, quien será personal autorizado y perteneciente al área de mantenimiento del hospital.

En el desarrollo de las actividades de desmontaje se evitará dañar o perjudicar las instalaciones eléctricas del hospital, y en caso esto ocurra el contratista deberá rectificar y asumir todos los daños realizados.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es Global (glb).

**TP.09 DESMONTAJE DE ENCHAPADO EN PISO  
TP.10 DESMONTAJE DE ENCHAPADO EN PARED**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos preliminares correspondientes al retiro de piezas cerámicas, posterior a ello realizar la limpieza y el picado correspondiente a las paredes, piso con la finalidad de recibir las piezas nuevas a instalar.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El retiro de las piezas cerámicas existentes se realizará manualmente en el área indicada en el plano.

Las piezas serán retiradas cuidadosamente. Todos los materiales desmontados serán acarreados y debidamente arrumados en pilas en la zona indicada por el Inspector para su retiro.

El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para realizar los trabajos sin que estos causen daños al personal que los realiza o a terceros. Así mismo, los trabajos se ejecutarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Norma NTE E. 120 de Seguridad Durante la Construcción del RNC.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es metro cuadrado (m2)

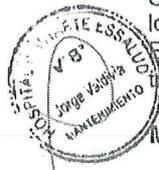
**TP.11 DESMONTAJE DE CONTRAZOCALO SANITARIO**

**DESCRIPCIÓN**

Se realizará el picado y retiro del contrazocalo sanitario en los ambientes indicados en los planos.

Esta partida incluye el retiro y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el trabajo.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**



www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



*Diego José Guillen García*  
DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCÍA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 236639





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

163

Para la ejecución de esta partida se empleará equipos o herramientas manuales, como comba, cincel y otros equipos de corte, según lo evalué el contratista. Todo el material excedente procedente del retiro, se depositarán en bolsas para su respectiva eliminación.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida es el metro lineal (ml).

#### TP.12 DESMONTAJE DE REJA METALICA

##### DESCRIPCIÓN

Se refiere al desmontaje de la reja metálica el cual debe ser desmontado sin ser dañados.

##### MATERIALES

No es necesario el uso de materiales.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se evaluará el estado del elemento a desmontar, de tal manera que se defina con el propietario su reutilización. El desmontaje se hará sin dañar los elementos retirados.

#### UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida es la unidad (und).

#### TP.13 DESMONTAJE DE CARPINTERIA DE MADERA

##### DESCRIPCIÓN

Se considera en esta partida todos los trabajos necesarios para el desmontaje de puertas de madera, con el personal equipos y herramientas necesarias. Luego de desmontadas se entregarán a la entidad para que disponga de las mismas CONTROL: Se controlará que las puertas sean retirados de la mejor manera, con el objetivo de no causar mayores daños a estas para su posterior entrega a la Entidad, coordinando siempre el Contratista con la Supervisión para la aprobación de los trabajos.

##### EQUIPOS

Herramientas Manuales

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Inicialmente se debe desmontar la hoja de la puerta, se abre la hoja de la puerta y se retiran los tornillos de las bisagras con un atornillador (normalmente hay tres bisagras en la hoja).

Luego de haber retirado la hoja se retiran los tapalux que rodean el marco de la puerta, se retiran con un atornillador los chazos puntilla que sostiene el marco que está unido al muro.

Se retira el marco haciendo un poco de palanca para retirar totalmente el chazo que une al marco con el muro.

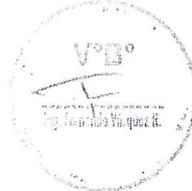
#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

#### TP.14 DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO DE e=0.3 m

##### DESCRIPCIÓN

Comprende al trabajo de la demolición de elementos no recuperables como es el caso del muro de albañilería, a fin de eliminar elementos que no participan del diseño.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSE GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236839



BICENTENARIO PERU 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Esta partida incluye: demolición, tarrajeo y limpieza de la superficie donde se ha efectuado la demolición.

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Será necesario todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de la actividad; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

#### METODO DE EJECUCIÓN:

Se realizará el corte y se procederá a la demolición de la tabiquería de ladrillo, teniendo mucho cuidado para no afectar paredes laterales. Posteriormente a la demolición se realizará el tarrajeo de tabiquería, con dos capas de mezcla, en la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada. Cemento y Arena, en proporción 1:5. Este trabajo consiste en aplicar una pasta sobre la superficie del muro a fin de revestir y formar una superficie de protección y obtener un mejor aspecto en los mismos.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2)

#### TP.15 RETIRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE RED DE DESAGÜE

##### DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el retiro de las tuberías de 4" a lo largo del pasadizo, las cajas de desagüe; así como las conexiones existentes a los inodoros, lavatorios y duchas con tubos de 2" y accesorios como trampas, codos, yeas, etc.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (glb).

#### TP.15 ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

##### DESCRIPCIÓN

Después de ejecutar los retiros, y picados, el material extraído deberá ser eliminado, salvo indicación de devolución por el supervisor de UMI.

Durante el proceso de ejecución del servicio, no se permitirá que se acumule los sobrantes de mortero, demolición, basura, desechos de carpintería, bolsas rotas de cemento, y demás propios de los trabajos preliminares., más de 48 horas en obra.

#### METODO DE EJECUCION

El método de ejecución de este trabajo consiste en ir acarreando y acumulando los desechos en una zona determinada y accesible para su despeje con el personal contratado para estos fines, para posteriormente ser eliminado embolsado, utilizando vehículos adecuados, fuera del servicio en ejecución.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (glb).



*Diego José Guillén García*  
DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 236639



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

61

## A. MOVIMIENTO DE TIERRAS

### A.01 EXCAVACION PARA ZAPATAS AISLADAS HASTA 0.80m DE PROFUNDIDAD

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la forma como debe ejecutarse la excavación en las zonas donde se requiere realizar el confinamiento de muros.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Las excavaciones para las zapatas, se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos y especificaciones particulares, o como el Inspector lo considere necesario, de acuerdo a los cambios que éste efectúe.

#### UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>3</sup>).

## B. CONCRETO SIMPLE

### B.01 SOLADO PARA ZAPATAS

#### B.01.01 SOLADO ZAPATAS E=5", MEZCLA C:H - 1:12

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende una capa de concreto de 5" de espesor, la cual se aplica directamente sobre el terreno de cimentación luego de concluidos los trabajos de excavación nivelación y compactación del fondo; el propósito de esta partida es obtener una superficie plana y horizontal para las zapatas.

#### UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

## C. CONCRETO ARMADO

### C.01 ZAPATAS

#### C.01.01 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS

#### DESCRIPCIÓN

El acero de refuerzo está especificado en los planos por su esfuerzo de fluencia (f<sub>y</sub>) y deberá ceñirse además a las normas indicadas.

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

#### UNIDAD DE MEDIDA:

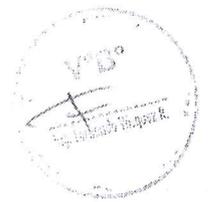
La unidad de medida es en kilogramos (kg).

#### C.01.02 ZAPATAS DE f<sub>c</sub> = 175 Kg/cm<sup>2</sup>

#### DESCRIPCIÓN

El concreto para columnas, será una mezcla de agua y cemento - arena y piedra (preparados en una mezcladora mecánica) dentro del cual se dispondrán las armaduras de acero de acuerdo a los planos de estructura.

#### UNIDAD DE MEDIDA:



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



**DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA**  
Ingeniero Civil  
GIP N° 238939





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La unidad de medida es en metros cúbicos (m3).

**C.02 COLUMNAS**

**C.02.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS**

**DESCRIPCIÓN**

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.).

**METODO DE EJECUCIÓN**

Los encofrados se realizarán para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su peso propio, el peso y empuje del concreto más una sobrecarga de 300 kg/m2 como mínimo.  
Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de finos y lechada, siendo adecuadamente arriostrados y unidos entre sí para mantener su posición y forma.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

**C.02.02 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA COLUMNAS**

**DESCRIPCIÓN**

El acero de refuerzo está especificado en los planos por su esfuerzo de fluencia (fy) y deberá ceñirse además a las normas indicadas.

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La unidad de medida es en kilogramos (kg).

**C.02.03 COLUMNAS DE CONFINAMIENTO DE fc = 175 Kg/cm2**

**DESCRIPCIÓN**

Esta especificación se refiere al concreto usado como material estructural y norma su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia. El Ejecutor se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.

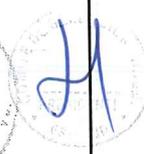
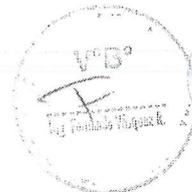
**PROCEDIMIENTO**

Las varillas superiores de la columna de confinamiento deberán penetrar en la viga a una profundidad de 15 cm adhiriéndolo con aditivo epóxico, habiendo previamente perforado con taladro.

Para el confinamiento entre la columna y el muro, se deberá cortar el muro en forma de dentado en un espacio que sobresale de 5cm y un espacio vacío de 5cm en forma intercalada por hilera para posteriormente encofrar y vaciar el concreto.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

La unidad de medida es en metros cúbicos (m3).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

59

**C.03 SARDINEL**

**C.01.03 SARDINEL DE CONCRETO f'c=175 KG/CM2, H=0.1M, INCLUYE ENCOFRADO**

**DESCRIPCIÓN**

Será de concreto f'c=175 Kg/cm<sup>2</sup>

El material consiste en una mezcla de cemento, arena gruesa y piedra chancada de 1/2" con una proporción que garantice la obtención de la resistencia del concreto. Las dimensiones del sardinel son de 0.10x0.1m, incluye varillas de 3/8" en forma vertical cada 0.25m los cuales deben ser perforados a la losa y debe colocarse tal como indican los planos, en el sentido horizontal debe colocarse una varilla de 1/4". Incluye encofrado con madera tornillo.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es el metro cúbico (m3).

**D. ARQUITECTURA**

**D.01 MUROS Y TABIQUES**

**D.01.01 TABIQUE DE DRYWALL DOS CARAS ESTRUCTURA METALICA CON FIBROCEMENTO E=8MM**

**DESCRIPCIÓN**

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de fibrocemento. Incluye el empastado y pintado del tabique.

**COMPONENTES DEL SISTEMA**

Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, las placas de fibrocemento, los elementos complementarios de fijación y de acabado.

**PERFILES METÁLICOS**

Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso Rollformer y de calibre GAUGE 20.

**RIELES HORIZONTALES**

Son canales tipo U de anclaje que van adosados horizontalmente a los parantes verticales de la estructura. Se utilizarán rieles de 0.90 mm de espesor, según el caso, distanciados según plano, cuyas medidas son de 90 mm de peralte exterior, 25 mm de ala y de 3.00 mts de longitud.

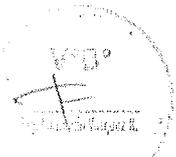
**PARANTES METÁLICOS**

Son canales tipo C de soporte intermedio y de encuentro entre placas que se ubican en forma vertical. Se utilizarán parantes de 0.89mm de espesor, según el caso, distanciados a cada 0.40 m, cuyas medidas son de 0.89 x 0.38x0.80cm.

**TORNILLOS AUTORROSCANTES**

Se usarán tornillos autorroscantes para la fijación de los paneles a los perfiles y para la fijación entre perfiles.

Tornillos wafer 8x13 mm. Punta broca



www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 12 - Perú  
Tef.: 334-2983



*Mano*  
DIEGO JOSÉ  
GUILLÉN GARCÍA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

58

Tornillos para placa de cemento de 6x22 mm.  
Clavos de fijación  
Fulminante  
Pasta para junta

**CINTA DE MALLA AUTOADHESIVA**

Elemento de terminación formado por una banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas, para juntas y reparaciones de la placa.

**CINTA CON FLEJE METÁLICO**

Elemento de terminación formado por una cinta flexible metálica para cubrir cantos cuando formen ángulos salientes diferentes a 90 grados.

**ESQUINERO METÁLICO**

De 30x30mm, largo =2.40mm, con arista redondeada y ángulo ligeramente inferior a 90 grados, con perforaciones para clavado y penetración de la masilla. Se usará en todas las esquinas para protegerlas de los impactos.

**PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO**

Se usarán perfiles de encuentro de 89 mm. De peralte, como parantes verticales fijados a los perfiles de amarres superior e inferior previamente colocados. Estos perfiles estarán unidos entre sí por tornillos WAFER.

Estos parantes deberán tener en el caso que así lo requiera, perforaciones espaciadas a distancias apropiadas para fijar las tuberías de las instalaciones necesarias.

**PROTECCIÓN**

Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

**ALMACENAMIENTO**

Todos los Paneles deberán tener la inscripción del nombre de fabricante y marca. Se almacenará colocándolos en forma plana, uno encima de otro y elevados del piso, ventilados y no expuestos al sol y/o lluvia. Se deberán proteger los materiales metálicos de la corrosión ubicándolos bajo techo.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medición será el Metro Cuadrado (m2).

**D.01.02 COBERTURA LIVIANA, C/PLANCHA DE ALUZIN E=0.50MM, INCLUYE TIJERALES Y CORREAS**

**DESCRIPCIÓN**

Este ítem trata de la provisión y colocado de cubiertas de Aluzinc AZ\_150, del entramado de tubo rectangular que servirá de soporte a dicha cubierta, de acuerdo a los planos del mantenimiento, detalles respectivos, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Inspector del servicio, este trabajo se hará en todos los ambientes incluyendo la estructura metálica de la sala de espera del centro de salud.

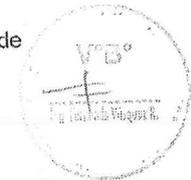
**CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL**

Descripción: Cobertura metálica constituida por seis canales en formas de omega, de gran resistencia e ideal para cerramiento de grandes construcciones.

Espesor: 0.5 mm

Recubrimiento: AZ-150

Amoldamiento: Recto

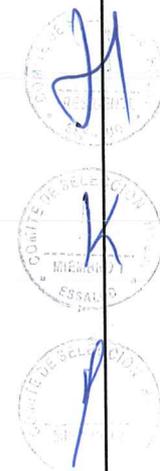


www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSÉ GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 238639





57

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Acero ZINCALUM:**

- Certificado de calidad STM A-792
- Recubrimiento de 150gr/m2
- Resistencia a la corrosión
- Alta reflectividad a los rayos solares

**MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Las correas de la techumbre serán de omegas y deberán anclarse firmemente en los tijerales, según los planos de detalle o indicaciones del Inspector del servicio.

En caso de especificarse la ejecución de tijerales, estos serán ejecutados en cuanto se refiere a sus nudos, utilizando elementos tales como tornillos punta broca, ciñéndose estrictamente a los detalles especificados en los planos y empleando mano de obra especializada.

Si se indicara en el formulario de presentación de propuestas, el empleo de estructura metálica para soporte de la cubierta, la misma deberá fabricarse empleando en las uniones planchas y tornillos, en sujeción estricta a las dimensiones, secciones y otros detalles señalados en los planos respectivos, o según las indicaciones del Inspector del servicio.

La cubierta de Aluzinc AZ-150 acanalada será atornillada a los omegas tal como indica el plano de techo lámina E-05.

El traslape entre hojas no podrá ser inferior a 25 cm. en el sentido longitudinal y a 1.5 canales en el sentido lateral.

No se permitirá el uso de hojas deformadas por golpes o por haber sido mal almacenadas o utilizadas anteriormente.

El proveedor deberá estudiar minuciosamente los planos del techo, tanto para racionalizar las operaciones del mantenimiento como para asegurar la estabilidad del conjunto.

Al efecto se recuerda que el proveedor es el absoluto responsable de la estabilidad de estas estructuras.

Cualquier modificación que crea conveniente realizar, deberá ser aprobada y autorizada por el Inspector del servicio y presentada con 15 días de anticipación a su ejecución.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será por **Metro Cuadrado (m2)**

**D.01.03 FALSO CIELO RASO C/BALDOSAS DE 60X60CM, INCLUYE PERFILES DESCRIPCIÓN**

Comprende la colocación del falso cielo raso interior ubicado en ambientes de admisión, ss.hh de discapacitados, atención al asegurado, ss.hh y salas de observación incluyendo los perfiles de soporte.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida para la partida es el **metro cuadrado (m2)**

**D.02 REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS**

**D.02.01 TARRAJEO EN INTERIORES, COLUMNAS INC. ARISTAS MEZCLA C:A-1:5, E=1.5 CM**

**DESCRIPCIÓN**

Los trabajos consisten en el tarrajeo con mortero mezcla cemento: arena - 1:5, de las columnas de confinamiento, de todas las superficies interiores que recibirán enchapes de cerámicos o similares, con la finalidad que mantengan una uniformidad de presentación, tanto en la adherencia del concreto, como en la verticalidad y horizontalidad de las superficies trabajadas. Se tendrá cuidado especial en el espesor



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



**DIEGO JOSÉ GUILLEN GARCÍA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236839



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

del tarrajeo primario en relación con el tarrajeo normal, con la finalidad de que no exista diferencia de niveles entre el enchape del cerámico con el tarrajeo normal. Este tipo de tarrajeo, deberá presentar unas rayaduras para una mejor adhesión de los cerámicos o similares.

## MATERIALES

### ARENA FINA

La arena fina que se empleará para el tarrajeo no deberá ser arcillosa, será lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina y gruesa. Estará libre de materias orgánicas y salitrosas. El contenido máximo de arcilla o impurezas será del 5%. Cuando la arena esté seca, pasará por la criba No 8, no más del 80% pasará por la criba No 30, no más del 20% pasará por la criba No 50 y no más del 15% pasará por la criba No 100. Si se quiere hacer el cribado por una sola malla, toda la arena fina estando seca, pasará por la malla US Estándar N.º 8.

### CEMENTO

Se empleará Cemento Portland Tipo I. El cemento usado cumplirá con las Normas ASTM C - 150 y los requisitos de las Especificaciones NTP pertinentes.

### AGUA

Deberá ser limpia y libre de sustancias perjudiciales, tales como aceites, álcalis, sales, materiales orgánicos u otras sustancias que puedan perjudicar al concreto o al acero.

### EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Andamio metálico inc./tablas (Acros).
- Regla de aluminio 1.5" x 4" x 10".
- Herramientas manuales.

Para la correcta ejecución de los trabajos, el personal encargado de los trabajos deberá contar con sus herramientas habituales para desarrollar estos trabajos como palas, badilejos, nivel de mano, plomada, bateas, etc.

### EJECUCIÓN

Deberá procurarse que las áreas que van a ser tarrajeadas tengan la superficie áspera para que exista buena adherencia del mortero. Todos los ambientes que llevan tarrajeo como acabado deberán ser entregados listos para recibir directamente la pintura.

Durante la construcción deberá tenerse especial cuidado para no causar daño a los revoques terminados, tomándose todas las precauciones necesarias.

El Residente del servicio, cuidará y será responsable de todo maltrato que ocurra en el acabado de los revoques, siendo de su cuenta el efectuar los resanes necesarios hasta la entrega de la obra.

Antes de iniciar los trabajos se deberá humedecer convenientemente la superficie que va a recibir el revoque y llenar todos los vacíos y grietas, evitando asimismo la absorción del agua de la mezcla.

Con el fin de obtener una óptima verticalidad en el acabado del tarrajeo, se trabajará con cintas de referencia de mortero 1:5, corridos verticalmente a lo largo del muro. Las cintas convenientemente aplanadas, sobresaldrán de la superficie del muro el espesor exacto del tarrajeo y tendrán un espaciamiento de 1.50 m., arrancando lo más cerca posible de la esquina del paramento. El espesor de los revoques no será mayor de 1.5 cm.

Se empleará mortero de cemento y arena en proporción 1:5 para todas las superficies.



www.essalud.gob.pe

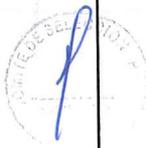
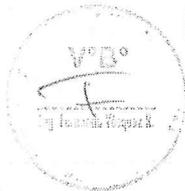
Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639



BICENTENARIO  
PERU  
2024





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

55

El mortero será preparado sólo en cantidad adecuada para el uso inmediato y para un tiempo máximo de una hora de trabajo, no permitiéndose el uso de mortero remezclado; el batido se hará en batea de madera las mismas que deberán estar siempre limpias para garantizar la pureza de la mezcla.

#### CONTROL

##### • CONTROL TÉCNICO

Este control comprende las pruebas y parámetros para verificar las condiciones de los materiales que serán utilizados.

##### • CONTROL DE EJECUCIÓN

Esta se efectuará principalmente en base a una inspección visual, durante el desarrollo de la ejecución de las obras, esta verificación visual se realizará en todas las etapas que se detallan a continuación:

- En los puntos de nivel y cintas.
- En la ejecución de los tarrajeos
- En los niveles de horizontalidad y verticalidad de las superficies.
- En la calidad de los morteros empleados.

##### • CONTROL GEOMÉTRICO Y TERMINADO

###### - NIVELES

Se verificará la adecuada colocación de los niveles y el encintado de las superficies, que servirán como guía para el pañeteo y acabado de la superficie.

###### - TERMINADO

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas mediante el uso de nivel de mano y nivel de ingeniero para corroborar la verticalidad y horizontalidad de las superficies ejecutadas, además del espesor de la mezcla empleada.

###### - ENCUENTROS

Los encuentros entre muros, muros y columnas, muros y vigas deberán ser verificados teniendo un espesor máximo de 1.50 cm los que se realizarán a través de una inspección visual condiciones de acabado, deberán ser verificadas visualmente, el mismo que nos mostrará que los acabados son los óptimos y no presentan desniveles en las diferentes superficies.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2)

#### D.03 CIELORRASOS

##### D.03.01 MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

#### DESCRIPCIÓN

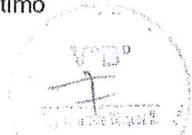
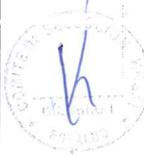
Esta partida corresponde al mantenimiento de cielo raso el cual se encuentra en ciertas áreas deterioradas por la humedad.

#### PROCEDIMIENTO

Se realizará el retiro de la zona afectada por la humedad con cepillo metálico, lijas, aplicar anti salitre u otro producto que sea necesario para tratar el salitre dejando óptimo para aplicar el acabado con pintura.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el global (glb)



www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 12 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero CIVIL  
CIP Nº 236639





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

54

#### D.04 PISOS Y PAVIMENTOS

##### D.04.01 FALSOPISO DE 4" CON MEZC. 1:8 C:H

###### DESCRIPCIÓN

El área cortada para pase de tuberías llevará falso piso con el espesor de 4". La dosificación será de 1:8 (cemento-hormigón) ó f'c mínimo 100 Kg/cm<sup>2</sup>. Así mismo se considerará falso piso en el ambiente de atención al asegurado. La subrasante deberá prepararse limpiándola y nivelándola. Se deberá colocar una capa de 10 cm de afirmado y compactado antes de recibir el concreto para el falso piso. La superficie del falso piso debe ser plana y compacta, capaz de poder recibir los acabados de piso. El agregado que se use debe tener como tamaño máximo 1 ½". Una vez vaciada la mezcla sobre el área de trabajo, se nivelará y apisonará la superficie con regla de madera en bruto para lograr una superficie plana, rugosa y compacta.

###### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

##### D.04.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO DE 0.60cm X 0.60cm - COLOR BLANCO INCLUYE FRAGUADO

###### DESCRIPCIÓN

Es el elemento PORCELANATO con una superficie lisa, destinada a la colocación en todos los pisos e indicados en los planos.

###### METODO DE EJECUCIÓN

Se respetará los lineamientos de acuerdo a lo siguiente:

###### Color

Serán de color blanco uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar o superior.

###### Dimensiones y Tolerancias

Las dimensiones de las piezas serán de 0.60m x 0.60 m. con un espesor mínimo de 7.2mm. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

###### Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

###### Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

###### Materiales

Porcelanato mate de 0.60m x 0.60 cm  
Deberá cumplir lo anteriormente especificado.

###### Mortero

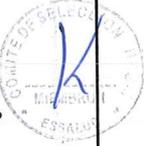
Pegamento de marca conocida.

###### Material de Fragua

Fragua de color del porcelanato proporcionado por fabricante.

###### Método de Construcción

La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el piso previamente limpieza del



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2933



DIEGO JOBE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236839



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

53

pegamento u otras imperfecciones.  
Las juntas se realizarán con crucetas de plástico.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2)

**D.05 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**

**D.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO DE 0.60 cm X 0.60 cm - COLOR BLANCO INCLUYE FRAGUADO**

**DESCRIPCIÓN**

Es el elemento PORCELANATO con una superficie lisa, destinada a la colocación en los zócalos indicados en los planos; así mismo se considera enchapado en todos los muros a una altura de 1.80m por encima del contra zócalo sanitario. Previo al enchapado se realizará el rayado con disco de concreto con el fin de obtener una mejor adherencia.

**METODO DE EJECUCIÓN**

Se respetará los lineamientos de acuerdo a lo siguiente:

**Color**

Serán de color blanco uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar o superior.

**Dimensiones y Tolerancias**

Las dimensiones de las piezas serán de 0.60m x 0.60 m. con un espesor mínimo de 7.2 mm. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

**Características**

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

**Aceptación**

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser Sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

**Materiales**

Porcelanato mate de 0.60m x 0.60 cm  
Deberá cumplir lo anteriormente especificado.

**Mortero**

Pegamento de marca conocida.  
Material de Fragua  
Fragua de color del porcelanato proporcionado por fabricante.

**Método de Construcción**

La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el muro previamente rayado.  
Las juntas se realizarán con crucetas de plástico.

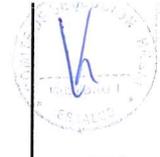
**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2)

**D.05.02 CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=10CM**

**DESCRIPCIÓN**

Comprende los trabajos de preparación, colocación, pulido y limpieza de los contra zócalos de terrazo pulido en las zonas que indica en el plano.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSE GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 236639





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### Materiales

- Cemento blanco y agua,
- Marmolina
- Astillas de Mármol o Granalla

Deberán ser de consistencia fuerte y durable, machacado con dureza abrasiva (ha) de no menos de once; las astillas deberán ser de los siguientes tamaños:

Astillas No. 1: Deben ser pasados por criba de malla de  $\frac{1}{4}$ ", retenidas por criba de  $\frac{1}{8}$ ".

### Colores

Los pigmentos colorantes serán óxidos minerales de primera calidad, finamente molidos, que no se decolore y preparados para ser usados para tarrajeo. Se usará el color beige y será aprobado por el supervisor.

- Cera selladora
- Agua
- Arena fina
- Madera para reglas (cedro)
- Perfil de aluminio para piso terrazo

### Método de Ejecución

#### Preparación del Sitio

Las superficies que deben llevar terrazo deben ser barridas con escoba dura, eliminando toda acumulación de polvo y basura. Todos los desniveles serán eliminados, dejando la superficie tan pareja como sea posible.

#### Procedimiento de Colocación

Se colocará primero la "cama", consistente en la mezcla 1:3 cemento-arena.

El revestimiento de terrazo tendrá  $\frac{3}{8}$  por mezcla de cemento y combinación de gramos de mármol en el tamaño No. 1.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de gramos de mármol por 100 libras de cemento blanco.

Los pigmentos colorantes irán a la preparación de 5 libras de pigmentos por 100 libras de cemento.

La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la cama haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

El terrazo será prensado por medio de un rodillo de piedra o metal, que no pese menos de 15 libras por pulgada de ancho, en 2 direcciones, longitudinal y transversal. Durante el vaciado se esparcirán astillas de mármol de tamaño grande, en cantidad tal que la superficie muestre en el acabado el 75% de agregado distribuido uniformemente.

### Acabado

La superficie acabada o llana deberá dejarse secar por un período de 6 días, debiendo protegerse con una capa de arena húmeda de 1" de espesor.

Después del endurecimiento del piso de terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctricos, cargados con piedra de pulir No. 24, de acción libre y No. 80, en la etapa más avanzada del pulido.

Durante el pulido, la superficie será conservada mojada debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido. Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar abrasivo fino para eliminar manchas

### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (m)

### D.05.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO VINILICO EN ROLLO ESPESOR 2MM, H=2.78M, INCLUYE JUNTAS TERMOFUSIONADAS

### DESCRIPCIÓN

Colocación de manta vinilico en rollo (e: 2mm) en zócalos, según indicación de los planos de arquitectura.



www.essalud.gob.pe

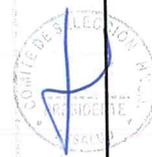
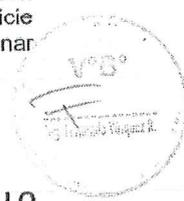
Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 230639



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

51

## MÉTODO DE EJECUCIÓN

### Materiales

- Pegamento de contacto, recomendado por el fabricante para zonas húmedas
- Rollo de manta Vinílico Flexible (El color será indicado por la Supervisión del servicio)
  - Grosor: 2mm
  - Peso/m<sup>2</sup>: 3.1Kg
  - Dimensión (rollo): 200cm
  - Soldadura termo fusionada

Los materiales deben ser almacenados en un lugar techado, fresco y plano. La superficie que recibirá la manta vinílica debe ser lisa y pareja, libre de residuos de pintura, grasa, suciedad u otra sustancia extraña. El zócalo debe ser una superficie absorbente, seca, revoque, concreto u otro material aprobado por la supervisión.

### Preparación de la Superficie

El acabado final, cualquiera sea su tipo (muros), debe estar pulido y empastado antes de iniciar la instalación, con la superficie totalmente limpia, los agujeros, roturas y desplomes deben ser rellenados y resanados, se deberá colocar la manta a una temperatura ambiente mínima de 18°C.

Las áreas deben estar limpias, secas y protegidas contra cambios bruscos de temperatura. El contenido de humedad de la base no debe exceder del 87% de humedad relativa, previa a la instalación de láminas de vinílico flexible en rollo.

### Colocación

Se aplicará el pegamento de contacto, y se seguirá las recomendaciones del fabricante. Las juntas deberán tratarse con soldadura caliente, del tipo recomendado por el fabricante.

Deberá apoyarse sobre elementos de PVC, que acentúen la curva en las esquinas de los muros del ambiente, y así eliminar ángulos rectos, cumpliendo requisitos sanitarios.

### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

## D.05.04 ANGULO SANITARIO DE PVC MODULAR DE EMPALME CURVO DE 50X50MM DE RADIO, H=0.05M (ARISTAS VERTICALES)

### DESCRIPCIÓN

Ángulos sanitarios de PVC tipo Cove Former o similar, se colocará en las esquinas, según se indica en los planos de arquitectura, para el retorno sanitario sobre el muro en curva, en aristas verticales y/o horizontales en la parte superior, esto impedirá la acumulación de polvo y suciedad.

### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Serán de material flexible, de forma curva, de dimensiones 50x50mm, y se colocarán en todas las esquinas de las paredes interiores, para proporcionar una curva fina en la zona interior, y no existan irregularidades en la adecuada instalación de la manta vinílica.

Sirve para acentuar la curva en forma de ½ caña, según se indican en los planos, este elemento debe ser fijado con pegamento indicado por el fabricante.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



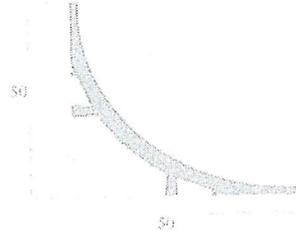
DIEGO JOSE GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Características**  
Material: PVC Semirrígido - extruido  
Altura: 50mm  
Radio de giro: 50mm  
Largo de tira: 2 m  
Espesor: 2mm



**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es el metro lineal (ml).

**D.05.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCION EN PARED PARA CAMILLAS Y COCHES**

**DESCRIPCIÓN**

Fabricado en la base con un retenedor de aluminio fijado en la pared con la cubierta o funda de vinilo de alto impacto.  
Resuelve los problemas que existen por el alto tránsito y por el tráfico, de sillas de ruedas, equipaje y carritos camillas, coches de ropa y alimentos.  
Las dimensiones son de 15 cm de ancho, el color será en coordinación con el usuario y el supervisor.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es el metro lineal (ml).

**D.06 CARPINTERIA DE MADERA**

**D.06.01 PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida consiste en el suministro y colocación de puerta de madera con marco de madera cedro, según dimensiones indicadas en los planos de arquitectura con bisagras de marca conocida autorizada por el supervisor. Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas, además de incluir la cerrajería.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN:**

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera tornillo; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.  
Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.  
Los marcos se colocarán empotrados en el piso. Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.  
Se tendrá en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

49

Asimismo, de acuerdo a su ubicación y a lo especificado en los planos. Este encajará en rebajo y a ras del marco y se pintará en el color del marco en el que está instalado. Todas las puertas llevarán jamba, según lo indica el detalle en planos. El contra placado de cada hoja se hará con triplay de 6 mm de espesor, con acabado pintura gloss, color blanco. Se le colocara bisagras capucchina 4" y chapa de perilla.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2)

#### D.06.02 PUERTA PIVOTANTE HIGIENICA, DOBLE HOJA EN CONTRAPLACADA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 1/32, e=45mm, INC. VENTANA ENRASADA DE 450X550mm TRANSPARENTE, VIDRIO TEMPLADO

#### DESCRIPCION

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja contra placada en plancha de acero inoxidable satinado 1/32", los marcos serán en madera cedro, el sistema de cierre será del tipo pivotante, este deberá guardar hermeticidad

#### METODO DE EJECUCION

La estructura de la puerta está construida con 2 planchas de acero quirúrgico 304, e= 1/16M. ensambladas con soldadura sobre una estructura interna en acero inoxidable, el panel contraplacado será de un espesor de 45mm. El panel de la puerta debe incluir una ventana enrasada de 450x450mm transparente de vidrio templado de 6mm, el contorno de ventana deberá ser totalmente hermético, usando juntas de estanqueidad. El panel contraplacado en acero quirúrgico será montado en un sistema oculto de pivotación, se debe instalar accesorios tipo juntas de estanqueidad o similar, que permitan conservar la hermeticidad de las puertas. Ambas hojas de las puertas deben llevar barras antipánico.

Los marcos estarán conformados por tubos de acero tipo "rectangular" de 150x50x1.58mm, los mismos que deberán ser herméticos.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida será el metro cuadrado (m2)

#### D.06.03 PUERTA PLEGABLE DE PVC DE 1.20Mx2.10m , COLOR BLANCO HUMO / INCL. INSTALACION

#### DESCRIPCION

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja plegable revestido de pvc de alta calidad, estas son fabricadas con la mas alta tecnología y con materiales de alta prestación no inflamable, totalmente lavables,son instaladas en el sistema de obra seca sin ningún tipo de roturas ni albañilería.

#### METODO DE EJECUCION

La estructura de la puerta plegable está construida con PVC, para facilitar la apertura y cerrado de puertas, es de fácil instalación, mantenimiento y limpieza. No pierde su color y elegancia, es ideal para aplicaciones en hospitales.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida será el Global (GBL)

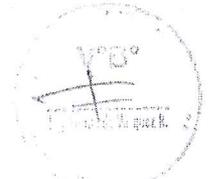
#### D.07 CARPINTERIA METALICA

www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



*Diego José Guillén García*  
DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 238639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

48

### D.07.01 PUERTA METALICA DOS HOJAS INC. PINTURA

#### DESCRIPCION

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye tubos metálicos, bisagras, serrojos, chapa de doble golpe, de acuerdo a los indicado en el plano de arquitectura.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida será el metro cuadrado (m2)

### D.08 VENTANAS

#### D.08.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 0.70X0.40M

#### D.08.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 1.70X0.40M

#### DESCRIPCION

La partida engloba la habilitación, confección e instalación de ventanas de aluminio con sistema corredizo, es decir incluye marcos, vidrios laminados, cerrajería, sistemas de cierre, u otros elementos que sean necesarios para su adecuada operatividad, de acuerdo a lo que se especifican en planos.

#### MATERIALES

##### Tubos y perfiles

Para el presente servicio se utilizarán perfiles de aluminio anodizado natural, metal liviano, resistente, anticorrosivo y antimagnético, con aleación 6063, recomendados para el uso arquitectónico, con secciones y dimensiones de acuerdo a lo indicado en planos.

Medidas de Tubos de aluminio:

##### Vidrio

El tipo de vidrio será vidrio laminado incoloro de 6mm de espesor, son dos hojas de vidrio apiladas en forma de sándwich, con una lámina en medio.

El vidrio laminado es considerado un vidrio de seguridad, porque en caso de rotura los trozos de vidrio quedan adheridos a la lámina intercaladora y no se desprenden, de esta manera constituye una barrera de protección y retención ante el impacto de personas u objetos.

##### Silicona, lija y otros elementos

Que sean necesarios para instalar, completar y dejar operativa las ventanas.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Todos los elementos de aluminio, felpas, burlletes y otros elementos que intervienen en la elaboración de la ventana, se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y dimensiones especificadas de los planos de carpintería metálica.

Los perfiles que dividen los paños de la ventana, una vez cortados y lijados, se fijaran al marco de la ventana de aluminio, el cual se instalara y fijará al hueco del muro de albañilería o tabique seco según corresponda, con elementos de fijación de acuerdo a lo recomendado por el fabricante y diferenciados para muros y tabiques, debiendo conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo del exterior al interior de los ambientes.

Posteriormente se fijará los vidrios a los marcos de aluminio con silicona transparente y perfiles de aluminio de acuerdo a lo detallado en planos.

Todos los cortes y encuentros, deberán ser cuidadosamente lijados, no se aceptarán vanos que contengan elementos de aluminio astillados.

Tener en cuenta que se tomaran las medidas insitu, previamente a su habilitación.



www.essalud.gob.pe | Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



*Diego José Guillén García*  
DIEGO JOSE  
GUILLÉN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 230039





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

47

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición es la unidad (und)

#### D.09 PINTURAS

##### D.09.01 PINTURA LÁTEX SATINADO EN MUROS 02 MANOS, C/EMPASTADO

#### DESCRIPCION

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para el sellado y acabado final de los elementos que componen el pintado de los muros, los derrames de ventanas y pintado de ventanas (previo resane), tras el tratamiento que las superficies. Se aplicarán dos capas de pintura.

#### MATERIALES

La Pintura será látex satinado (a base de resina látex acrílica), lija de fierro #80, #120 y lija de agua #120 y #240, temple fino, así como las herramientas y equipos necesarios para cumplir el desarrollo de la partida tales como, brochas, rodillos, espátulas, entre otros; serán proporcionados por el contratista.

- CATEGORÍA: Pintura arquitectónica
- TIPO: Látex
- ACABADO: Satinado
- COLOR: Según cartilla
- COMPONENTES: Uno
- CURADO: Evaporación de agua y coalescencia
- SÓLIDOS EN VOLUMEN: 34% ± 2%, según color
- NÚMERO DE CAPAS: Dos
- RENDIMIENTO TEÓRICO: 30 m<sup>2</sup> /galón. a 2 capas y 120 m<sup>2</sup> / 4 GL 2 capas y 7 m<sup>2</sup> / ¼ GL a 2 capas
- DILUYENTE: Agua potable

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.

Se debe empastar toda la superficie resanada en los derrames.

La brocha y rodillo a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.

Se aplicará la pintura de acuerdo a la calidad y color existente, estos serán de buena calidad y marcas reconocidas.

**Protección:** Los pisos, vidrios, entre otros elementos. Deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado, cualquier mancha será limpiada por el contratista.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: la unidad de medida es Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

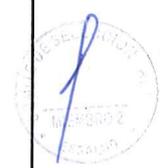
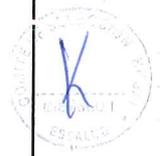
##### D.09.02 PINTURA OLEO MATE EN CIELO RASO 02 MANOS

#### DESCRIPCION

Se refiere al pintado general de las paredes con pintura oleo mate en cielo raso de los ambientes, siempre en coordinación con la Supervisión del centro asistencial como de la Administración. El color será blanco.

#### PINTURA OLEO MATE

Se aplicarán 02 manos de pintura oleo mate de reconocida marca en el mercado



www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 236639



BICENTENARIO  
PERU  
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

46

nacional.

Se realizará el lijado y raspado de todas las superficies interiores de los ambientes de la zona, para retirar completamente la pintura existente; dejando las superficies listas para aplicar la pintura de acabado.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material y/o serán masillados previamente. Así mismo deberán resanarse las partes que presenten rajaduras u otras imperfecciones menores.

### CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE PINTURA OLEO MATE

- Pintura hecha con 100% Resina Acrílica.
- Resistente al contacto con agua y jabones.
- Buena brochabilidad y nivelación.
- Buen poder cubriente.
- Excelente resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).

### DATOS FISICOS

- Acabado MATE
- Color: Según supervisión
- Sólidos en volumen 38 % ± 4%, según color
- Sólidos en peso 52.2 % ± 4%, según color
- VOC (g / lt.) 32.2 – 42.5, según color
- Número de capas Dos
- Rendimiento teórico 60 m<sup>2</sup>/ 4 Lt. por mano

### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### E.01 INSTALACIONES SANITARIAS

#### E.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA, INCLUYE CONEXIÓN A MATRIZ

##### DESCRIPCION

Esta partida consiste en implementar una rejilla en la parte baja de la rampa de ingreso. Las rejillas serán metálicas y de ángulos y platina de dimensiones indicadas en el plano. Esta rejilla irá conectada con tubo PVC 2" y descargará en caja de concreto instalada en el pasadizo, la pendiente mínima será 1.5%.

##### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será global (glb).

#### E.01.02 TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGÜE Ø 6"

#### E.01.03 TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGÜE Ø 4"

#### E.01.04 TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGÜE Ø 2"

##### DESCRIPCION

Suministro de tuberías y accesorios para desagüe de PVC de 2", 4" y 6". Todas las tuberías y accesorios de desagüe serán de primera calidad. En ningún caso se admitirá defectos de fabricación.

Se deberán incluir los accesorios necesarios como tee, yee, unión, codos, reducciones, y pegamento transparente para PVC.



DIEGO JOSE GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639



BICENTENARIO PERU 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será metro lineal (m).

**E.01.05 CAMA DE ARENA (RED DE DESAGÜE)**

**DESCRIPCION**

Cubierta de arena fina de todas las tuberías y accesorios de desagüe de PVC instalados, esto con el fin de brindar protección a las tuberías y reducir los impactos generados por las cargas vivas y muertas de las superficies de dicho piso.  
Se deberá realizar el vaciado de arena fina encima y a lo largo de toda la nueva red de desagüe instalada.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será metro lineal (m).

**E.01.06 CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERÍA 12" x 24" C/TAPA DE CONCRETO**

**DESCRIPCION**

Suministro e instalación de cajas de registro prefabricados de cemento con dimensiones de 12" de ancho por 24" de largo, los cuales serán instaladas de manera intermedia y como un punto de descanso de las redes de desagüe, esto con el fin de tener un fácil acceso para brindar mantenimiento en caso de posibles atoros y/o limpieza.  
Dicha caja de registro deberá tener una tapa de concreto, la cual también se enchapará y deberá incluir asas metálicas para una fácil apertura.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será la unidad (und).

**E.01.07 CONEXIÓN A TUBERÍA MATRIZ EXISTENTE AGUA Y DESAGÜE**

**DESCRIPCION**

Se deberán instalar las nuevas tuberías en reemplazo de las tuberías existentes, siguiendo la ruta tal y como se muestran en los planos alcanzados de instalaciones sanitarias de agua y desagüe. Asimismo, las tuberías y accesorios de agua y desagüe deberán ser unidas con pegamento para PVC y se deberán incluir los accesorios necesarios como tee, yee, unión, codos, reducciones, etc., esto con el fin de asegurar y hermetizar la red de agua y desagüe.

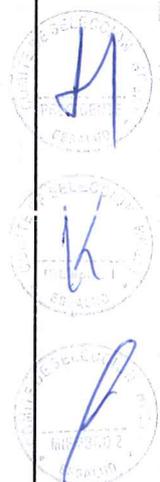
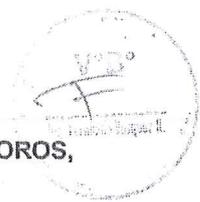
**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será global (gib).

**E.01.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (INODOROS, LAVATORIOS, BOTADEROS, URINARIOS, DUCHAS)**

**DESCRIPCION**

Suministro e instalación de aparatos sanitarios como lavatorios de loza, inodoros one pieza de loza, urinarios de loza y botaderos clínicos de acero inoxidable, los cuales deberán incluir sus respectivos accesorios como criferías, trampas y bajadas de desagüe, kit de tanque, mezcladoras para ducha, rociadores, brazos de ducha, sumideros, etc., esto con el fin de poder brindar el funcionamiento adecuado de todos los aparatos sanitarios mencionados.



www.essalud.gob.pe Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



*Diego José Guillen García*  
**DIEGO JOSÉ GUILLEN GARCÍA**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será la unidad (und).

**F.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**F.01.01 SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO**

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a las salidas de alumbrado, las que se instalarán empotradas tal como se muestra en el plano alcanzado de luminarias de instalaciones eléctricas.

**MATERIALES**

- ✓ Tubería PVC-P de 20 mmø
- ✓ Curva PVC-P de 20 mmø
- ✓ Conector PVC-P de 20 mmø
- ✓ Unión PVC-P de 20 mmø
- ✓ Cable NH80 de 4 mm<sup>2</sup>
- ✓ Cable NH80 de 4 mm<sup>2</sup> (T)- amarillo
- ✓ Caja de FoGo cuadrado 100x100x55 mm con tapa ciega
- ✓ Cinta aislante
- ✓ Abrazadera de FoGo 2 orejas, autorroscante

Dichos materiales a utilizar deberán ser de marcas reconocidas y alta calidad, las cuales serán verificadas y/o demostradas por personal autorizado y perteneciente al hospital.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Se instalarán las cajas de fierro galvanizado cuadradas con las tuberías PVC y accesorios, las que irán adosadas a la estructura metálica del techo de los ambientes, oficinas y servicios higiénicos como se muestran en los planos de instalaciones eléctricas. De la caja de FoGo hacia la luminaria, se pasarán los cables NH80 2x4+1x4mm<sup>2</sup> desde el tablero existente para las luminarias. Las acometidas a las luminarias se harán con cable NH80 2x4+1x4mm<sup>2</sup> (Tierra que irá conectado a la carcasa de la luminaria)

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es el punto (pto).

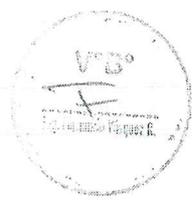
**F.01.02 SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, CABLES NH80**

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la salida del interruptor unipolar simple colocados en muros e irán ubicadas en ambiente de Control de ingreso, despacho, tal como se indica en el plano de luminarias de instalaciones eléctricas.

**MATERIALES**

- ✓ Tubería PVC-P de 20 mmø
- ✓ Curva PVC-P de 20 mmø
- ✓ Conector PVC-P de 20 mmø
- ✓ Unión PVC-P de 20 mmø
- ✓ Caja de FoGo cuadrado 100x100x55 mm con tapa ciega
- ✓ Interruptor simple tipo matix con soporte y placa
- ✓ Cable NH80 de 4 mm<sup>2</sup>
- ✓ Cinta aislante



DIEGO JOSE GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 236639



43



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dichos materiales a utilizar deberán ser de marcas reconocidas y alta calidad, las cuales serán verificadas y/o demostradas por personal autorizado y perteneciente al hospital.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se instalarán las cajas de FoGo rectangulares, luego la instalación de las tuberías de PVC y accesorios, finalmente se pasarán los cables, e instalación del interruptor simple. La acometida al interruptor se hará con cable NH80 3x4 mm<sup>2</sup>

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el punto (pto).

#### F.01.03 SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE, CABLES NH80

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere a la salida del interruptor unipolar doble colocados en muros e irán ubicadas en ambiente de Control de ingreso, despacho, tal como se muestra en el plano alcanzado de luminarias de instalaciones eléctricas.

#### MATERIALES

- ✓ Tubería PVC-P de 20 mm $\varnothing$
- ✓ Curva PVC-P de 20 mm $\varnothing$
- ✓ Conector PVC-P de 20 mm $\varnothing$
- ✓ Unión PVC-P de 20 mm $\varnothing$
- ✓ Caja de FoGo cuadrado 100x100x55 mm con tapa ciega
- ✓ Interruptor doble tipo matix con soporte y placa
- ✓ Cable NH80 de 4 mm<sup>2</sup>
- ✓ Cinta aislante

Dichos materiales a utilizar deberán ser de marcas reconocidas y alta calidad, las cuales serán verificadas y/o demostradas por personal autorizado y perteneciente al hospital.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se instalarán las cajas de FoGo rectangulares, luego la instalación de las tuberías de PVC y accesorios, finalmente se pasarán los cables, e instalación del interruptor doble. La acometida al interruptor se hará con cable NH80 3x4 mm<sup>2</sup>

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el punto (pto).

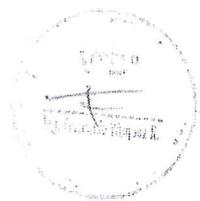
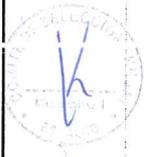
#### F.01.04 SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE CON LINEA A TIERRA

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere a la salida del tomacorriente doble tipo matix con puesta a tierra anclados internamente y al ras de los muros de drywall instalados, serán ubicado tal y como se muestra en el plano alcanzado de tomacorrientes de instalaciones eléctricas manteniendo alturas acordes con las normas técnicas.

#### MATERIALES

- ✓ Tubería PVC-P de 20 mm $\varnothing$
- ✓ Curva PVC-P de 20 mm $\varnothing$
- ✓ Conector PVC-P de 20 mm $\varnothing$
- ✓ Unión PVC-P de 20 mm $\varnothing$
- ✓ Caja de FoGo cuadrado 100x100x55 mm con tapa ciega
- ✓ Tomacorriente doble tipo matix con puesta a tierra, color blanco



www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIAGO JOSE GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP Nº 238838



BICENTENARIO PERU 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- ✓ Cable NH80 de 4 mm<sup>2</sup>
- ✓ Cinta aislante

Dichos materiales a utilizar deberán ser de marcas reconocidas y alta calidad, las cuales serán verificadas y/o demostradas por personal autorizado y perteneciente al hospital.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se instalarán las cajas de FoGo rectangulares, luego la instalación de las tuberías de PVC y accesorios, finalmente se pasarán los cables, e instalación del tomacorriente doble con puesta a tierra.

La acometida al tomacorriente se hará con cable NH80 3x4 mm<sup>2</sup>

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el punto (pto).

#### F.01.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PANEL LED 48W-60x60CM

##### DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de los artefactos de alumbrado Panel LED adosable de 48W, 60x60cm para los ambientes administrativos, oficinas y servicios higiénicos tal y como se muestran ubicados en los planos alcanzados de luminarias de instalaciones eléctricas.

##### MATERIALES

- ✓ Panel Led adosable 48W, 60x60cm
- ✓ Cinta aislante
- ✓ Accesorios de fijación

##### Características de Panel LED:

- Sistema: LED
- Modelo: Panel adosado
- Dimensiones: 60x60cm
- Material: Policarbonato
- Luz: Fría o blanca
- Watts: 48W
- Voltaje: 220V
- Frecuencia: 50-60Hz
- Flujo luminoso: 4370Lm

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista efectuará el suministro e instalación de los artefactos mencionados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de materiales y montaje.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

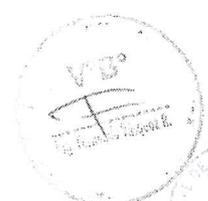
#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).

#### F.01.06 CABLE NH80 PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, ETC

##### DESCRIPCIÓN

Para esta partida se utilizarán cables cable NH80 3x4 mm<sup>2</sup> para los tomacorrientes, cables NH80 2x4+1x4mm<sup>2</sup> desde el tablero existente para las luminarias. Las acometidas a las luminarias se harán con cable NH80 2x4+1x4mm<sup>2</sup> (Tierra que irá conectado a la carcasa de la luminaria)



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIÉGO JOSÉ  
GUILLEN GARCÍA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236630



BICENTENARIO PERU 2024



011



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (glb).

#### F.01.07 REUBICACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO

##### DESCRIPCIÓN

Se refiere a la reubicación del tablero eléctrico hacia un lugar más accesible según lo indican los planos alcanzados de instalaciones eléctricas, asimismo se deberán reemplazar las llaves termomagnéticas, llaves diferenciales, terminales, cableados y demás accesorios eléctricos.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Desmontar el tablero eléctrico actual para proceder a montarlo en una nueva y más accesible zona, manteniendo una altura de 1.80m siguiendo todos los parámetros establecidos en la norma técnica de electricidad.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el global (glb).

#### F.01.08 TUBERIA DE 20MM CONDUIT GALVANIZADO EMT(INC.ACESORIOS)

##### DESCRIPCIÓN

Se refiere a la alimentación de luminarias con tubería Conduit.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Primero se hará el seguimiento de la ruta de la tubería a instalarse desde el tablero existente en paredes y techo con conduit EMT y empotrado en el piso con tubería PVC SAP; finalmente se pasará los cables LSOH 3-1x6 mm<sup>2</sup>+ 1x6(T) mm<sup>2</sup> y conectado a los interruptores termomagnéticos.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro (m).

#### G.01. INSTALACIONES GASES MEDICINALES

##### G.01.01 PUNTOS DE SALIDA PARA GASES MEDICINALES OXIGENO

##### DESCRIPCIÓN

Se refiere al acondicionamiento de la salida del gas medicinal oxígeno, mediante ductos de tubos de cobre, colocación de válvulas de paso, bajadas y salientes de tubos de cobre, listos para el acople con la toma.

Todo el material a utilizar debe cumplir con las normas hospitalarias.

##### MATERIALES

- Codo 90° de Cu Soldable Ø 1/2".
- Reducción de Cu Soldable de 1/2"-3/8", 3/4"-1/2".
- Tubería de Cu soldable Tipo K de 1/2".
- Tee de Cu soldable 1/2".
- Fundente tipo Ag. para Soldar.
- Niple de Cu 1/2".
- Equipo de Corte y soldadura.
- Herramientas en general.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 899 - La Victoria  
Lima 12 - Perú  
Tel.: 024-2983





"Derecho de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales a utilizar en estas partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas de procesos constructivos. Además; al final del servicio y para su recepción es de vital importancia la presentación de las cartas de garantías de los principales materiales utilizados.  
El método de ejecución de ésta actividad se realizará de forma manual, con las herramientas y equipo de protección apropiados para tal actividad.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el punto (pto).

#### G.01.02 VÁLVULA DE 3 CUERPOS DE 1/2"

##### DESCRIPCIÓN

Se refiere al acondicionamiento de válvulas de interrupción tipo esférica de 1/4 de vuelta de Ø 1/2" para cada punto de salida con sus respectivos accesorios. Deberán ser de bronce con doble sello de Buna-N o teflón.

Estas válvulas tendrán como complemento para su acondicionamiento:

- Aleación de Plata 45% libre de cadmio.
- Equipo de Corte y soldadura.
- Accesorios
- Herramientas manuales en general.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales a utilizar en estas partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas de procesos constructivos.  
Cada válvula se instalará según se indica en el plano y/o según indicaciones del profesional de designado por UMI.  
El método de ejecución de ésta actividad se realizará de forma manual, con las herramientas y equipo de protección apropiados para tal actividad.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).

#### G.01.03 TUBERÍA DE COBRE TIPO "K" DE 1/2" PARA OXIGENO

##### DESCRIPCIÓN

Estas partidas comprenden el acondicionamiento de tuberías de cobre tipo K de Ø 1/2" para la de red de oxígeno, incluyendo los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos de cobre.

Además, comprende los canales en la albañilería (pasa muros), drywall y la mano de obra para la sujeción de la misma.

Las tuberías son de cobre, electrolítico de 99% de pureza, temple duro del tipo "K" de clasificación americana para tubos rígidos para una presión de trabajo de 250 lb/pulg2. Las uniones entre tuberías o tubos con accesorios de cobre serán hechas con soldadura de aleación de 45% plata, 30% de cobre y 25% de zinc u otra que tenga equivalente punto de fusión y propiedades físicas.

Los accesorios de cobre, serán de cobre labrado o bronce cromado, del tipo soldables, llevarán impresa en alto relieve la marca del fabricante, serán fabricadas para 150 lb/pulg2 de presión de trabajo.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso.

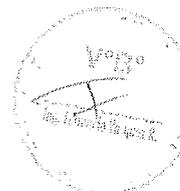
Las tuberías serán pintadas con el color de la pintura de acuerdo a normas hospitalarias.

#### Materiales:

- Tubería de Cu soldable Tipo K de 1/2"

www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel: 324-2983



BICENTENARIO  
PERU  
2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Unión Universal de Cu de 1/2"
- Tee de Cu soldable 1/2".
- Niple de Cu 1/2".
- Lija para fierro.
- Pintura Epóxica.
- Pintura Base Epóxica
- Solventes.
- Herramientas en general.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El tratamiento de protección con pintura se aplicará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación, salvo indicación contraria señalada en los planos.

El acabado será con la aplicación de dos manos de esmalte epóxico. Para la red de oxígeno se debe usar según el color indicado en la cartilla de colores Pantone 360, similar al color verde claro y para la red de vacío se debe usar según el color indicado en la cartilla de colores Pantone 168, similar al color marrón claro. Los retoques de pintura ocasionados por daños ocurridos por cualquier motivo, deberán tratarse necesariamente por el contratista, con disolvente aplicado sobre la zona dañada para ablandar la pintura existente y lijar la superficie hasta desaparecer el brillo antes de aplicar una nueva capa de pintura. Las tuberías serán rotuladas según indicaciones del profesional designado por la UMI.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro lineal (m).

#### G.01.04 EMPALME A RED EXISTENTE DE GASES MEDICINALES OXIGENO

##### DESCRIPCIÓN

Se refiere al empalme que se realizará desde redes existentes de oxígeno y vacío a la nueva red a instalar, este trabajo se realizará en forma coordinada con el taller de gases del hospital.

##### MATERIALES

- Tubería de Cu soldable tipo K.
- Soldadura de Aleación de Plata 45% libre de cadmio.
- Equipo de Corte y soldadura.
- Herramientas en general.



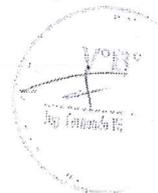
##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales a utilizar en estas partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas de procesos constructivos.

El método de ejecución de esta actividad se realizará de forma manual, con las herramientas y equipo de protección apropiados para tal actividad.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en global (glb).



#### G.01.05 PRUEBAS MECANICAS DE HERMETICIDAD

##### DESCRIPCIÓN

Se refiere a las pruebas mecánicas a realizarse una vez instaladas las nuevas líneas de oxígeno, de acuerdo al recorrido indicado en los planos.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

- Lavado. - Antes de la instalación, toda la tubería, válvulas y fittings exceptuando aquellas fabricadas ex profesamente para servicio de gases medicinales o provistas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

lavadas para dicho servicio por el fabricante, deberán estar limpias completamente y libres de aceite, grasas y otros materiales combustibles, mediante un lavado en una solución caliente de carbonato de calcio o fosfato trisódico (proporción de una libra y tres galones de agua).

Después del lavado los materiales serán completamente enjuagados con agua limpia. Después de la limpieza debe tenerse particular cuidado en el almacenamiento de las herramientas usadas para evitar contaminación de aceites o grasas. Cuando tal contaminación ocurre los elementos afectados deberán ser lavados nuevamente.

- Conexiones roscadas. - Deberán ser evitadas en lo posible, pero cuando las condiciones no permitan otro método de colocación y con la aprobación del supervisor, se deberá aplicar una pasta fina de litargirio o glicerina a la rosca macho únicamente o en su defecto, preparados especiales para ser utilizados con Oxígeno tales como compuesto sellador "absolute Key", también queda autorizado el empleo de cinta teflón extrafina de color blanco.
- Dobleces. - Todos los cambios en la dirección de tubería que requieran un radio menor de 5 veces el diámetro exterior de la tubería, deberán ser hechas con fittings soldados. Las curvas de radio amplias deberán ser hechas con curvadoras o herramientas especiales. Todos los dobleces deberán estar libres de atrancamientos, adelgazamientos de las paredes o reducciones considerables en la sección menor.
- Soplado. - Después de la instalación de la tubería, pero antes de la instalación de las válvulas de salida, la línea deberá ser soplada mediante el empleo de un gas inerte como el Nitrógeno absolutamente seco o en su defecto con aire comprimido por compresor exento de aceite y equipado con filtro secador de humedad.
- Procedimiento Aleación de Soldar. - Se deberá limpiar el área a soldar eliminando la suciedad, óxido o grasa. Las juntas solapadas o a tope cuadrada, deben tener una separación de 0.04 a 0.08 mm para obtener la resistencia máxima. Se deberá cubrir el área de la junta con fundente, así como la punta de la varilla. Si se está usando soplete, caliente ampliamente con una llama carburante. Mantenga una distancia de 1" a 3" entre el cono de la llama y la parte a soldar calentando hasta que se disuelva el fundente. Deposite la aleación manteniendo el soplete en constante movimiento hasta que fluya totalmente por la junta. Dejar enfriar lentamente y eliminar todo residuo fundente con agua caliente.
- Prueba de juntura. - Después de la instalación de válvula de salida, la sección debe ser sometida a una presión de 200 psig, con el cual se deberá utilizar de preferencia nitrógeno seco. Esta presión de prueba se deberá mantener hasta que cada junta haya sido examinada, de esta manera se determinará la existencia de fugas mediante el uso de pinceladas de jabón espumoso. De encontrarse fallas estas deberán ser reparadas y la sección en cuestión será probada nuevamente.
- Prueba final. - Una prueba final de 6 horas con nitrógeno absolutamente seco a la presión de 200 psig, deberá ser efectuada para chequear si las pruebas anteriores han sido satisfactorias. El contratista suministrará e instalará los componentes a utilizar en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos.

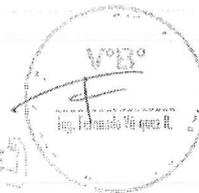
El trabajo se ejecutará con Manómetro calibrado y con vigencia a la fecha de efectuar. Es de vital importancia que esté presente el supervisor para la realización de estas pruebas. Además, se deben de realizar las pruebas con herramientas adecuadas aprobadas por el supervisor.

**UNIDAD DE MEDIDA**

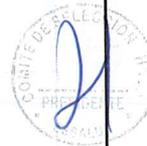
La unidad de medida es el global (glb).

www.essalud.gob.pe

Av. Grau Nº 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



BICENTENARIO  
PERU  
2024



39



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 02**  
**RESUMEN DE METRADOS**



[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639

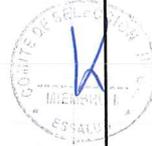
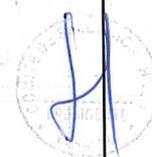
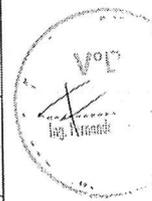


SECRETARÍA  
PERÚ  
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

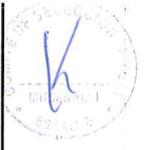
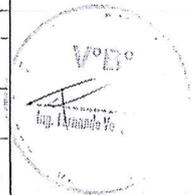
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
TP.	TRABAJOS PRELIMINARES		
TP.01	TRASLADO HORIZONTAL Y VERTICAL	glb	1.00
TP.02	PICADO Y RESANE DE PISO PARA PASE DE TUBERIAS DE DESAGÜE	glb	1.00
TP.03	PICADO Y RESANE DE PISO PARA PASE DE TUBERIAS DE AGUA	glb	1.00
TP.04	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL INC. PERFLERIA, TIJERALES, COBERTURA	m2	49.36
TP.05	DESMONTAJE DE MANTA VINILICA	m2	57.98
TP.06	DESMONTAJE DE LAVATORIOS	und	7.00
TP.07	DESMONTAJE DE INODOROS	und	4.00
TP.08	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00
TP.08	DESMONTAJE DE ENCHAPADO EN PISO	m2	272.31
TP.09	DESMONTAJE DE ENCHAPADO EN PARED	m2	312.53
TP.10	RETIRO DE CONTRAZÓCALO SANITARIO	m	186.06
TP.11	DESMONTAJE DE REJA METALICA	und	1.00
TP.12	DESMONTAJE DE CARPINTERIA DE MADERA	m2	10.29
TP.13	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO DE e=0.3 m	m2	93.34
TP.14	RETIRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE RED DE DESAGÜE	glb	1.00
TP.15	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00
A.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
A.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS AISLADAS HASTA 0.80m DE PROFUNDIDAD	m3	0.58
B.	CONCRETO SIMPLE		
B.01	SOLADO PARA ZAPATAS		
B.01.01	SOLADO ZAPATAZ E=4", MEZCLA C:H - 1:12	m2	0.07
B.01.02	RAMPA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	4.60
C.	CONCRETO ARMADO		
C.01	ZAPATAS		
C.01.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	10.39
C.01.02	ZAPATAS DE f'c = 175 Kg/cm2	m3	0.38
C.02	COLUMNAS		
C.02.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	4.67
C.02.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA COLUMNAS	kg	49.84
C.02.03	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO DE f'c = 175 Kg/cm2	m3	0.32
C.03	SARDINEL		
C.03.01	SARDINEL DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2, H=0.1M, INCLUYE ENCOFRADO	m3	0.90
D.	ARQUITECTURA		
D.01	MUROS, TABIQUES, COBERTURAS		
D.01.01	TABIQUE DE DRYWALL DOS CARAS ESTRUCTURA METALICA CON FIBROCEMENTO E=8MM	m2	134.75
D.01.02	COBERTURA LIVIANA, C/PLANCHA DE ALUZIN E=0.40MM, INCLUYE TIJERALES Y CORREAS	m2	33.78
D.01.03	FALSO CIELO RASO C/BALDOSAS DE 60X60CM, INCLUYE PERFILES	m2	30.64
D.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
D.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES, COLUMNAS INC. ARISTAS MEZCLA C:A - 1:5, E=1.5 CM	m2	9.20
D.03	CIELORRASOS		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

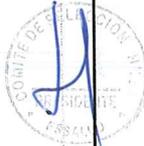
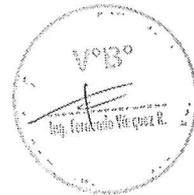
D.03.01	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	glb	1.00
D.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
D.04.01	FALSOPISO DE 4" CON MEZC.1:8 C:H	glb	1.00
D.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO DE 0.60 cm X 0.60 cm - COLOR BLANCO INCLUYE FRAGUADO	m2	250.27
D.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
D.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO DE 0.60 cm X 0.60 cm - COLOR BLANCO INCLUYE FRAGUADO	m2	474.98
D.05.02	CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=10 CM	m	263.88
D.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO VINILICO EN ROLLO ESPESOR 2MM, H=2.78M, INCLUYE JUNTAS TERMOFUSIONADAS	m2	82.15
D.05.04	ANGULO SANITARIO DE PVC MODULAR DE EMPALME CURVO DE 50X50MM DE RADIO, H=0.05M (ARISTAS VERTICALES)	m	16.68
D.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCION EN PARED PARA CAMILLAS Y COCHES	m	15.04
D.06	CARPINTERIA DE MADERA		
D.06.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	m2	40.54
D.06.02	PUERTA PIVOTANTE HIGIENICA, DOBLE HOJA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 1/32, e=45mm, INC. VENTANA ENRASADA DE 450X550mm TRANSPARENTE, VIDRIO TEMPLADO	m2	4.20
D.06.03	PUERTA PLEGABLE DE PVC, DE 1.20M x2.10m, color blanco humo INC. INSTALACION DE RIEL	GBL	2.00
D.07	CARPINTERIA METALICA		
D.07.01	PUERTA METALICA DOS HOJAS INC. PINTURA	GLB	1.00
D.08	VENTANAS		
D.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 0.70X0.40M	und	3.00
D.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 1.70X0.40M	und	2.00
D.09	PINTURAS		
D.09.01	PINTURA LÁTEX SATINADO EN MUROS 02 MANOS, C/EMPASTADO	m2	220.00
D.09.02	PINTURA OLEO EN CIELO RASO 02 MANOS	m2	250.27
E.01	INSTALACIONES SANITARIAS		
E.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA, INCLUYE CONEXIÓN A MATRIZ	glb	1.00
E.01.02	TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGUE Ø 6"	m	18.51
E.01.03	TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGUE Ø 4"	m	
E.01.04	TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGUE Ø 2"	m	
E.01.05	CAMA DE ARENA (RED DE DESAGUE)	m	18.51
E.01.06	CAJA REGISTRO DE ALBAÑILERIA 12" x 24" C/TAPA DE CONCRETO	und	3.00
E.01.07	CONEXIÓN A TUBERIA MATRIZ EXISTENTE AGUA Y DESAGÜE	glb	1.00
E.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (INODOROS, LAVATORIOS, BOTADEROS, URINARIOS, DUCHAS)	und	28.00
F.01	INSTALACIONES ELECTRICAS		
F.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO, CABLES NH80	pto	48.00
F.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	18.00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	5.00
F.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE CON LINEA A TIERRA	und	70.00
F.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PANEL LED 48W-60x60CM	und	45.00
F.01.06	CABLE NH80 PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, ETC	glb	1.00
F.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO	glb	1.00
F.01.08	TUBERIA DE 20MM CONDUIT GALVANIZADO EMT(INC.ACESORIOS)	m	425.00
G.01	INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES		
G.01.01	PUNTOS DE SALIDA PARA GASES MEDICINALES OXIGENO	und	9.00
G.01.02	VÁLVULA DE 3 CUERPOS DE 1/2"	und	9.00
G.01.03	TUBERÍA DE COBRE TIPO "K" DE 1/2" PARA OXIGENO	m	36.00
G.01.04	EMPALME A RED EXISTENTE DE GASES MEDICINALES OXIGENO	glb	1.00
G.01.05	PRUEBAS MECANICAS DE HERMETICIDAD	glb	1.00





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

33

ANEXO 03  
ESTRUCTURA DE COSTO ESTIMADO



[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 12 - Perú  
Tel.: 334-2933



DIEGO JOSÉ  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

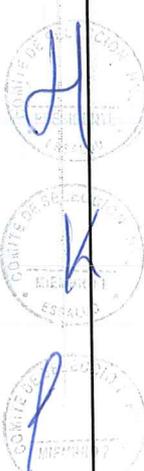
**ESTRUCTURA DE COSTOS**

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EMERGENCIA DEL HOSPITAL II VITARTE - RPA"

Ubicación : VITARTE - LIMA - LIMA

Fecha : ABRIL DEL 2024

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	P.U.	PARCIAL
TP.	TRABAJOS PRELIMINARES				
TP.01	TRASLADO HORIZONTAL Y VERTICAL	glb	1.00		
TP.02	PICADO Y RESANE DE PISO PARA PASE DE TUBERIAS DE DESAGÜE	glb	1.00		
TP.03	PICADO Y RESANE DE PISO PARA PASE DE TUBERIAS DE AGUA	glb	1.00		
TP.04	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL INC. PERFILERIA, TIJERALES, COBERTURA	m2	49.36		
TP.05	DESMONTAJE DE MANTA VINILICA	m2	57.98		
TP.06	DESMONTAJE DE LAVATORIOS	und	7.00		
TP.07	DESMONTAJE DE INODOROS	und	4.00		
TP.08	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00		
TP.08	DESMONTAJE DE ENCHAPADO EN PISO	m2	272.31		
TP.09	DESMONTAJE DE ENCHAPADO EN PARED	m2	312.53		
TP.10	RETIRO DE CONTRAZÓCALO SANITARIO	m	186.06		
TP.11	DESMONTAJE DE REJA METALICA	und	1.00		
TP.12	DESMONTAJE DE CARPINTERIA DE MADERA	m2	10.29		
TP.13	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO DE e=0.3 m	m2	93.34		
TP.14	RETIRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE RED DE DESAGÜE	glb	1.00		
TP.15	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00		
A.	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
A.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS AISLADAS HASTA 0.80m DE PROFUNDIDAD	m3	0.58		
B.	CONCRETO SIMPLE				
B.01	SOLADO PARA ZAPATAS				
B.01.01	SOLADO ZAPATAZ E=4", MEZCLA C:H - 1:12	m2	0.07		
B.01.02	RAMPA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	4.60		
C.	CONCRETO ARMADO				
C.01	ZAPATAS				
C.01.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	kg	10.39		
C.01.02	ZAPATAS DE f'c = 175 Kg/cm2	m3	0.38		
C.02	COLUMNAS				
C.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	4.67		
C.02.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA COLUMNAS	kg	49.84		
C.02.03	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO DE f'c = 175 Kg/cm2	m3	0.32		
C.03	SARDINEL				
C.03.01	SARDINEL DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2, H=0.1M, INCLUYE ENCOFRADO	m3	0.90		
D.	ARQUITECTURA				
D.01	MUROS, TABIQUES, COBERTURAS				
D.01.01	TABIQUE DE DRYWALL DOS CARAS ESTRUCTURA METALICA CON FIBROCEMENTO E=8MM	m2	134.75		



31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

D.01.02	COBERTURA LIVIANA, C/PLANCHA DE ALUZIN E=0.40MM, INCLUYE TIJERALES Y CORREAS	m2	33.78
D.01.03	FALSO CIELO RASO C/BALDOSAS DE 60X60CM, INCLUYE PERFILES	m2	30.64
D.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
D.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES, COLUMNAS INC. ARISTAS MEZCLA C:A - 1:5, E=1.5 CM	m2	9.20
D.03	CIELORRASOS		
D.03.01	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	glb	1.00
D.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
D.04.01	FALSOPISO DE 4" CON MEZC.1:8 C:H	glb	1.00
D.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO DE 0.60 cm X 0.60 cm - COLOR BLANCO INCLUYE FRAGUADO	m2	250.27
D.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
D.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO DE 0.60 cm X 0.60 cm - COLOR BLANCO INCLUYE FRAGUADO	m2	474.98
D.05.02	CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=10 CM	m	263.88
D.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO VINILICO EN ROLLO ESPESOR 2MM, H=2.78M, INCLUYE JUNTAS TERMOFUSIONADAS	m2	82.15
D.05.04	ANGULO SANITARIO DE PVC MODULAR DE EMPALME CURVO DE 50X50MM DE RADIO, H=0.05M (ARISTAS VERTICALES)	m	16.68
D.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCION EN PARED PARA CAMILLAS Y COCHES	m	15.04
D.06	CARPINTERIA DE MADERA		
D.06.01	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	m2	40.54
D.06.02	PUERTA PIVOTANTE HIGIENICA, DOBLE HOJA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 1/32, e=45mm, INC. VENTANA ENRASADA DE 450X550mm TRANSPARENTE, VIDRIO TEMPLADO	m2	4.20
D.06.03	PUERTA PLEGABLE DE PVC, DE 1.20M x2.10m, color blanco humo INC. INSTALACION DE RIEL	GBL	2.00
D.07	CARPINTERIA METALICA		
D.07.01	PUERTA METALICA DOS HOJAS INC. PINTURA	GLB	1.00
D.08	VENTANAS		
D.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 0.70X0.40M	und	3.00
D.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE 1.70X0.40M	und	2.00
D.09	PINTURAS		
D.09.01	PINTURA LÁTEX SATINADO EN MUROS 02 MANOS, C/EMPASTADO	m2	220.00
D.09.02	PINTURA OLEO EN CIELO RASO 02 MANOS	m2	250.27
E.01	INSTALACIONES SANITARIAS		
E.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA, INCLUYE CONEXIÓN A MATRIZ	glb	1.00
E.01.02	TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGUE Ø 6"	m	18.53
E.01.03	TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGUE Ø 4"	m	52.96
E.01.04	TUBERIA PVC SAP C-10 PARA DESAGUE Ø 2"	m	29.98
E.01.05	CAMA DE ARENA (RED DE DESAGUE)	m	101.47
E.01.06	CAJA REGISTRO DE ALBAÑILERIA 12" x 24" C/TAPA DE CONCRETO	und	3.00
E.01.07	CONEXIÓN A TUBERIA MATRIZ EXISTENTE AGUA Y DESAGÜE	glb	1.00
E.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (INODOROS, LAVATORIOS, BOTADEROS, URINARIOS, DUCHAS)	und	28.00

Comité de Selección  
Comité de Selección  
Comité de Selección

www.essalud.gob.pe | Av. Grau N° 850 - La Victoria  
Línea 13 - Perú  
Tel.: 324-2983

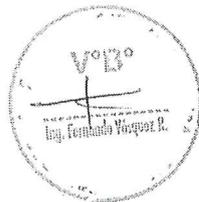


30



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

F.01	INSTALACIONES ELECTRICAS			
F.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO, CABLES NH80	pto	48.00	
F.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	18.00	
F.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	5.00	
F.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE CON LINEA A TIERRA	und	70.00	
F.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PANEL LED 48W-60x60CM	und	45.00	
F.01.06	CABLE NH80 PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, ETC	glb	1.00	:
F.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO	glb	1.00	:
F.01.08	TUBERIA DE 20MM CONDUIT GALVANIZADO EMT(INC.ACESORIOS)	m	425.00	
G.01	INSTALACIONES GASES MEDICINALES			
G.01.01	PUNTOS DE SALIDA PARA GASES MEDICINALES OXIGENO	und	9.00	
G.01.02	VÁLVULA DE 3 CUERPOS DE 1/2"	und	9.00	
G.01.03	TUBERÍA DE COBRE TIPO "K" DE 1/2" PARA OXIGENO	m	36.00	
G.01.04	EMPALME A RED EXISTENTE DE GASES MEDICINALES OXIGENO	glb	1.00	
G.01.05	PRUEBAS MECANICAS DE HERMETICIDAD	glb	1.00	:
			COSTO DIRECTO	
			GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (15%)	
			SUB-TOTAL	
			IGV 18%	
			TOTAL	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 04  
REGISTRO FOTOGRAFICO



[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



*[Signature]*  
DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

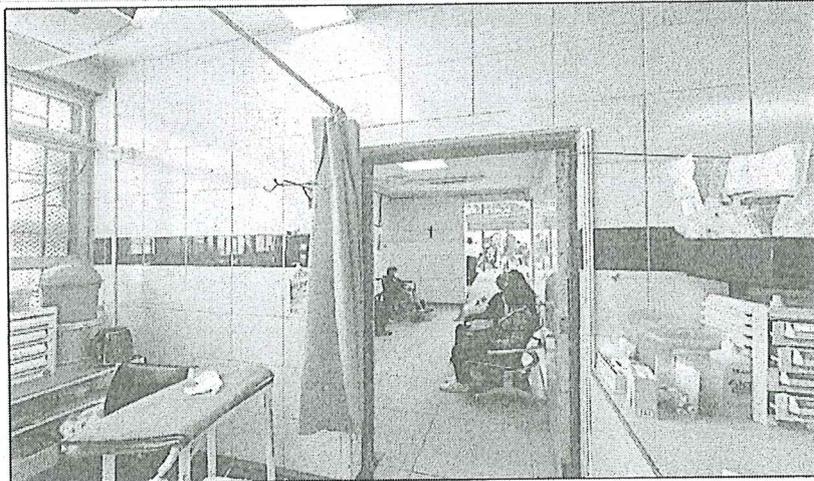


Imagen 1: Zócalo de Cerámica se encuentra en mal estado

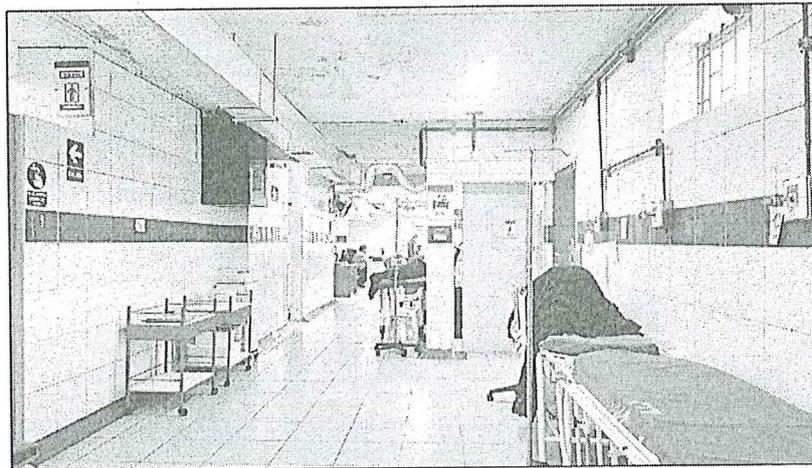


Imagen 2: Pasadizo 2 de emergencia medicina se observa daños en el piso y cielo raso

HOSPITAL VITARTE - RED PRESTACIONAL ALMENARA  
V°B°  
M. LOBATO  
ADMINISTRADORA  
ESSALUD

HOSPITAL VITARTE - RED PRESTACIONAL ALMENARA  
V°B°  
Jorge Valdivia  
ESSALUD

MANUTENCION DE INFRAESTRUCTURA  
V°B°  
R. DELGADO A.  
JEFE  
ESSALUD

V°B°  
COMITE DE SELECCION  
PROCESO DE SELECCION

www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983



DIAGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 236639



BICENTENARIO  
PERU  
2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

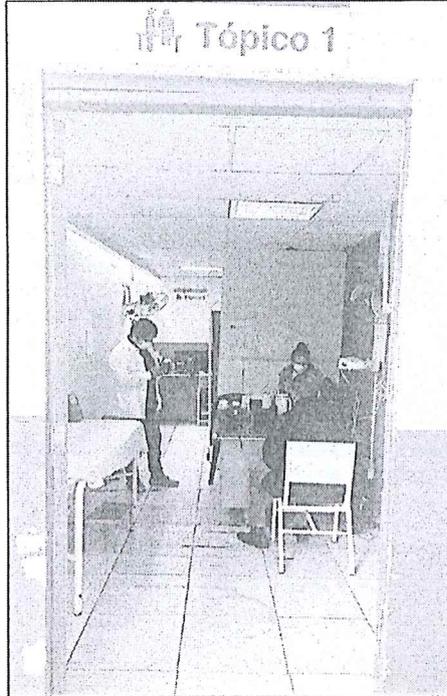


Imagen 3: Ambiente de tópico: se encuentra con falso cielo, zócalo y piso en mal estado de conservación



Imagen 4: ss.hh. de personal requiere de mantenimiento de piso y zócalo, asimismo cambio de urinarios



Imagen 5: Ambientes y pasadizos se encuentran con techo descascarado, salitrado y agujereado.

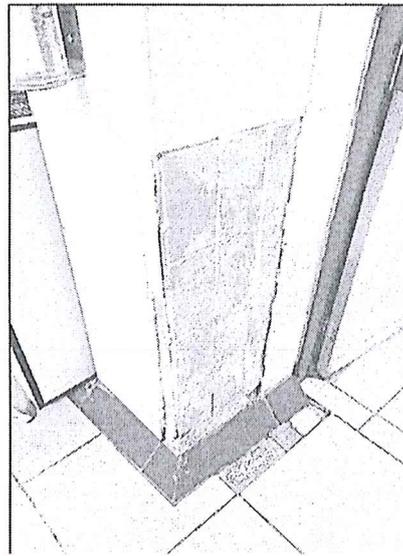
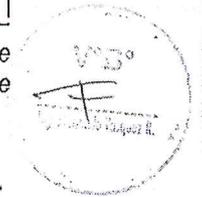


Imagen 6: Ambientes y pasadizos se encuentran con desprendimiento de pisos y muros.



www.essalud.gob.pe

Av. Grau N° 800 - La Victoria  
 Lima 13 - Perú  
 Tel.: 324-2983



DIÉGO JOSÉ  
 GUILLEN GARCÍA  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 236839



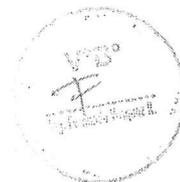
BICENTENARIO  
 PERÚ  
 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

26

ANEXO 05  
PLANOS



[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

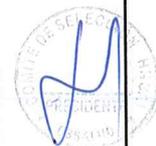
Av. Grau N° 800 - La Victoria  
Lima 13 - Perú  
Tel.: 324-2983

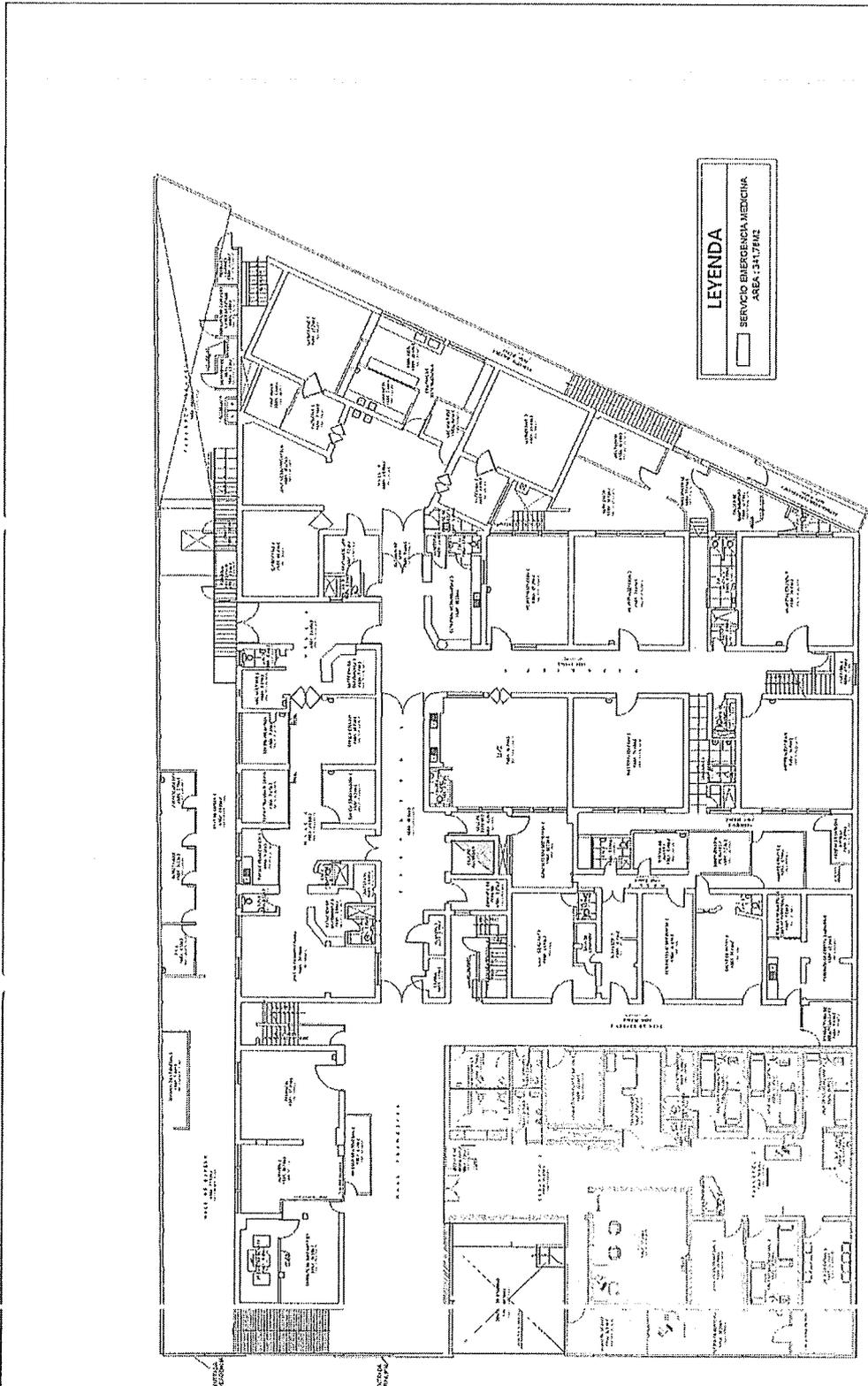


*Diego José*  
DIEGO JOSE  
GUILLEN GARCIA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 238839



BICENTENARIO  
PERU  
2024





**LEYENDA**  
 [ ] SERVICIO EMERGENCIA MEDICINA  
 AREA: 314,78M<sup>2</sup>

<b>Essalud</b> MAS SALUD PARA MAS PERUANOS Red Prestacional Almenara	PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EQUIPAMIENTO MEDICINA DEL HOSPITAL II VIGARIE
	PROFESIONISTA	ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE INGENIEROS DE INFRAESTRUCTURA C.P.S.T.	PROYECTO	PLANO DE UBICACION
	FECHA	05/E 08/E 2024
		NUMERO A-01

*Diego José Guillen García*  
**Diego José Guillen García**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 236639

**UNIVERSIDAD DE INGENIEROS DE  
 INFRAESTRUCTURA**  
 Ing. RUBÉN GARCÍA  
 JEFE  
 ESSALUD - ALMENARA

*[Handwritten signature]*  
 [Circular stamp]

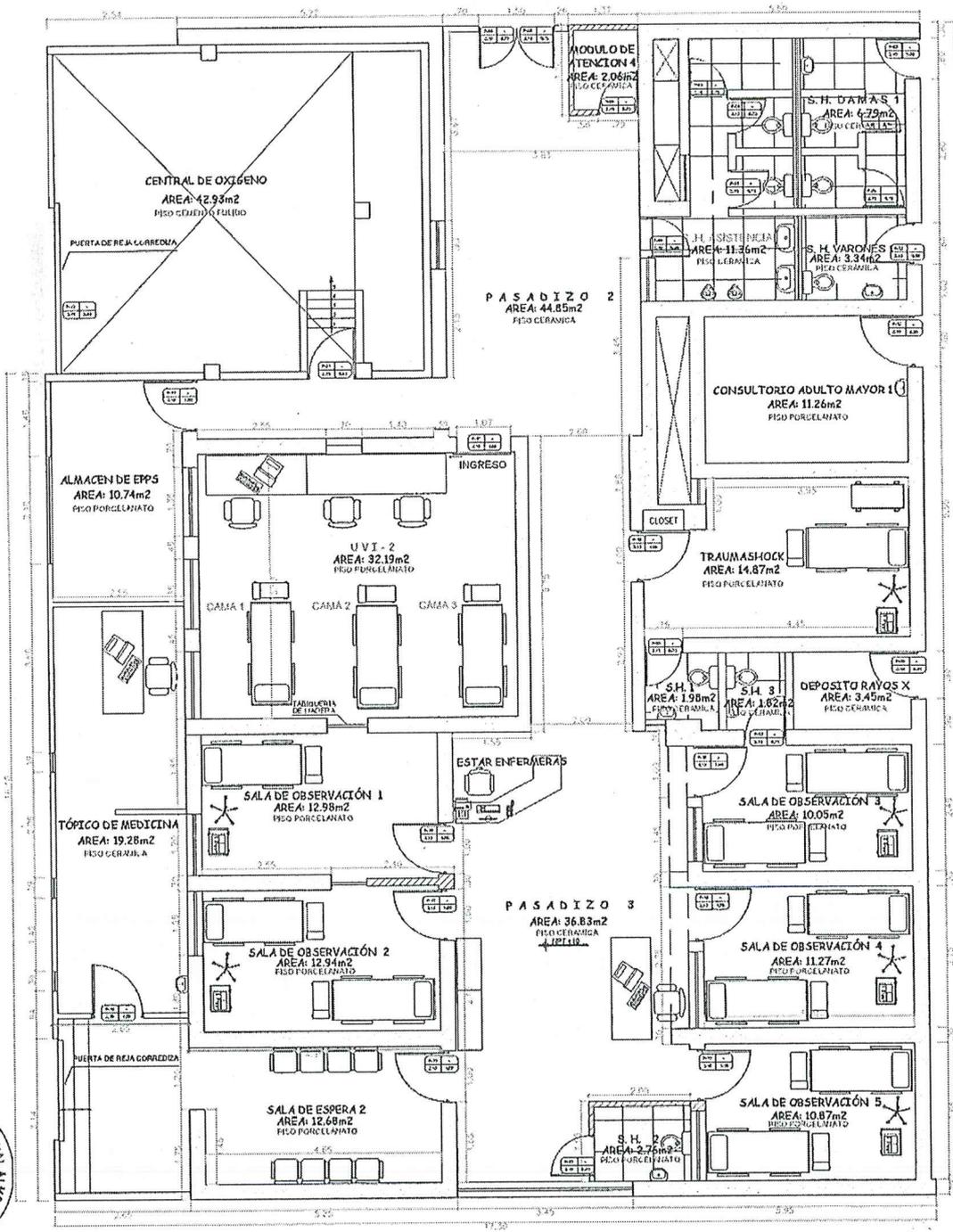
PLANO DE UBICACION  
 EMERGENCIA MEDICINA

**RED PRESTACIONAL ALMENARA**  
 Ing. LOBATO  
 ADMINISTRADORA  
 ESSALUD - ALMENARA

**HOSPITAL II VIGARIE**  
 Ing. VARGAS  
 ADMINISTRADOR  
 ESSALUD - ALMENARA

*[Handwritten signatures and initials]*

LEVANTAMIENTO ACTUAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE  
 MEDICINA INTERNA



PLANO LEVANTAMIENTO ESC.1/75  
 EMERGENCIA MEDICINA

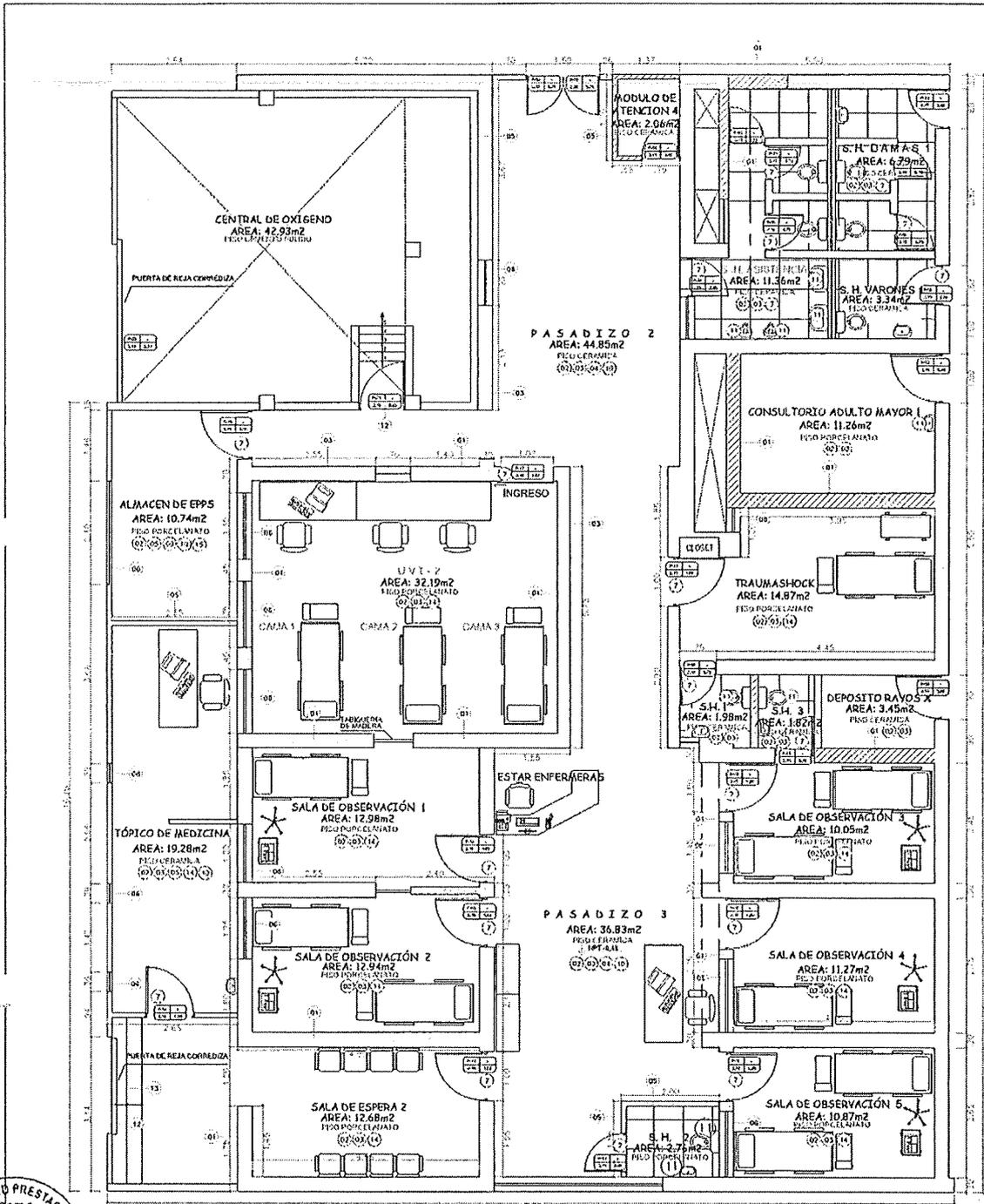
HOSPITAL II VITARTE - ESSALUD  
 M. LOBATO  
 ADMINISTRADORA  
 MANTENIMIENTO

HOSPITAL II VITARTE - ESSALUD  
 Jorge Valdivia  
 MANTENIMIENTO

COMITÉ DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  
 V.B.  
 J. DELGADO, JEFE  
 MANTENIMIENTO - ESSALUD

Diego José  
 GUILLEN GARCÍA  
 Ingeniero Civil  
 CIP Nº 236639

<p><b>EsSalud</b>                  MAS SALUD PARA MAS PERUANOS                  Red Prestacional Almenara</p>	SERVICIO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE
	ESPECIALIDAD		ARQUITECTURA
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	PROFESIONAL:	CRGT	PLANO DE LEVANTAMIENTO ESCALA: 1/75 FECHA: ABRIL 2024
			LEVANTA A-02



**PLANO PRELIMINAR** ESC.1:75  
 EMERGENCIA MEDICINA

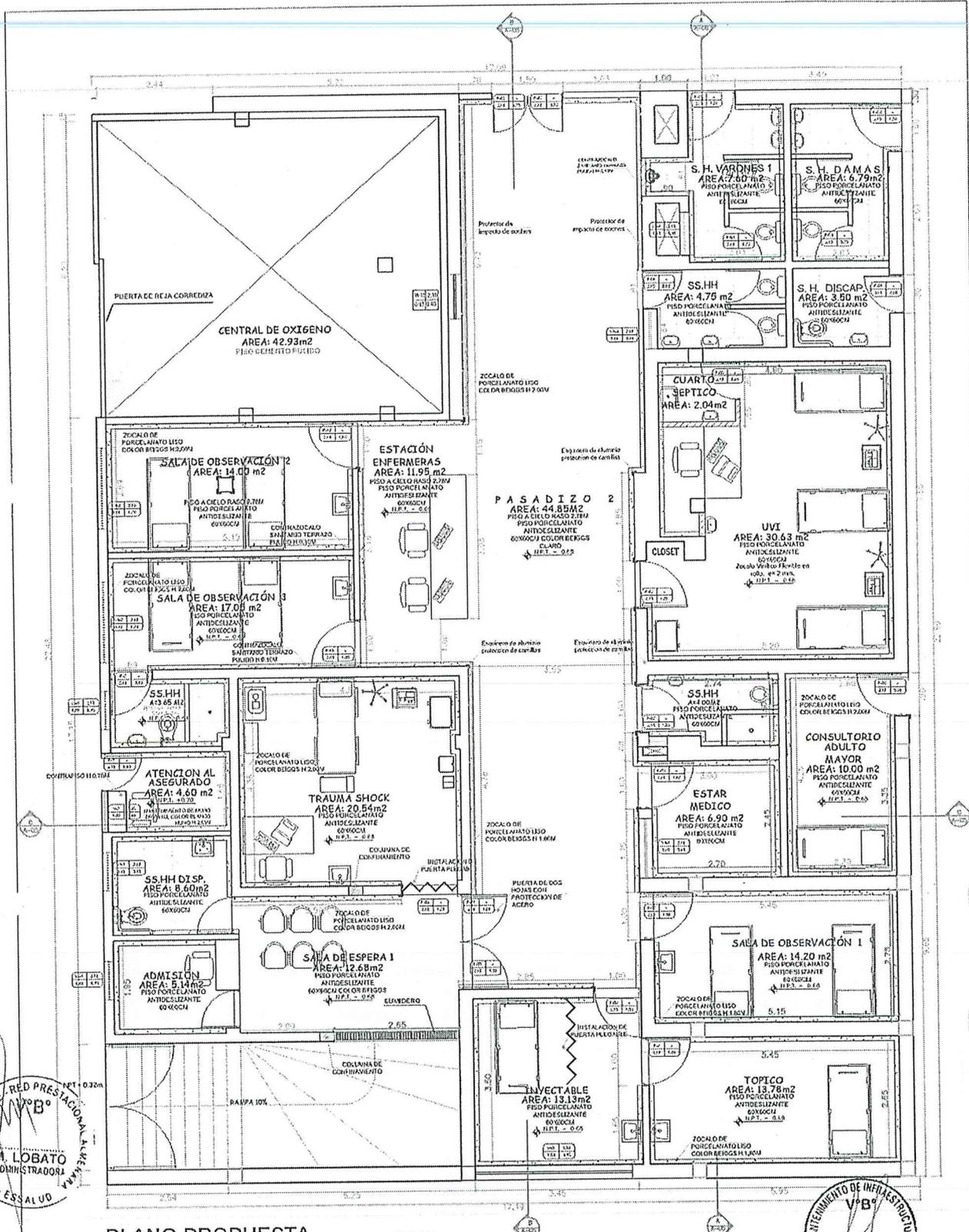
**LEYENDA**

- (01) RETIRO DE MUEBLES DE ALBERGUE.
- (02) RETIRO DE PISO DE PORCELANATO.
- (03) RETIRO DE ZOCALOS DE PORCELANATO.
- (04) RETIRO DE CONTRAZOCALO DE AZULEJO
- (05) RETIRO DE TABUQUERIA DRYWALL INCL. PERFLERA
- (06) RETIRO DE VENTANAS.
- (07) RETIRO DE PUERTAS DE MADERA (INCLUYE MARGOS).
- (08) RETIRO DE MANTE VITRICA
- (09) DESMONTAJE DE BALDOSA DE FALSO CIELO RASO.
- (10) DESMONTAJE DE BALDOSA DE FALSO CIELO RASO CON ESTRUCTURA.
- (11) DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS.
- (12) DESMONTAJE DE REJA METALICA
- (13) DESMONTAJE DE GRABAS DE ESCALERA
- (14) DESMONTAJE DE CONTRAZOCALO SANITARIO
- (15) DESMONTAJE DE TECHO



*Diego José Guillen García*  
**DIEGO JOSÉ**  
**GUILLEN GARCÍA**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 236630

 Red Prestacional Almendra		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARIE	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		ARQUITECTURA	
PROYECTO: S.P.E.F.	ESCALA: 1/75	FECHA: ABRIL 2024	OFICINA: A-03



PLANO PROPUESTA ESC.1/75  
 EMERGENCIA MEDICINA

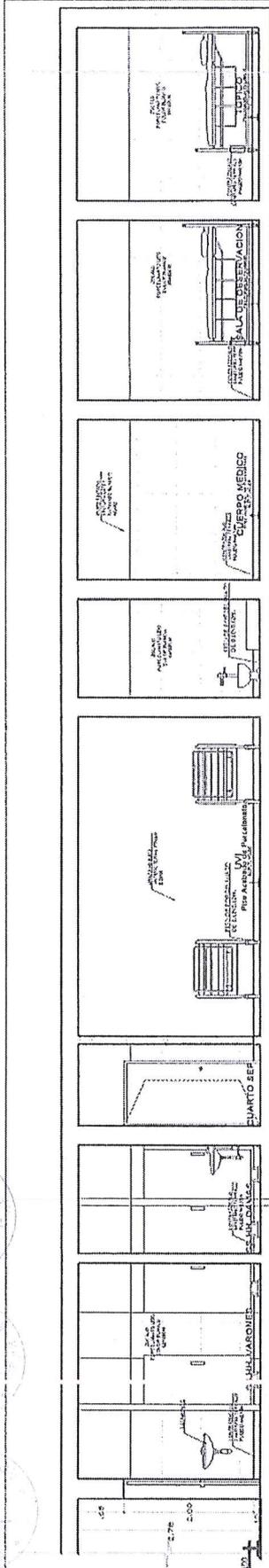
*Diego José*  
**DIEGO JOSÉ**  
**GUILLEN GARCÍA**  
 Ingeniero CIVIL  
 CIP N° 236639

INVITATE - RED PRESTACIONAL ALMENARA  
 M. LOBATO  
 ADMINISTRADORA  
 ESSALUD

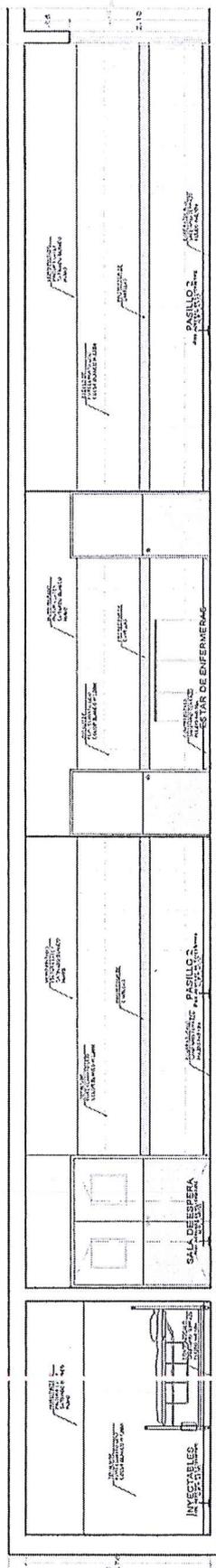
INVITATE - RED PRESTACIONAL ALMENARA  
 Jorge Valdivia  
 ADMINISTRADOR  
 ESSALUD

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  
 VIB  
 Ing. R. DELGADO

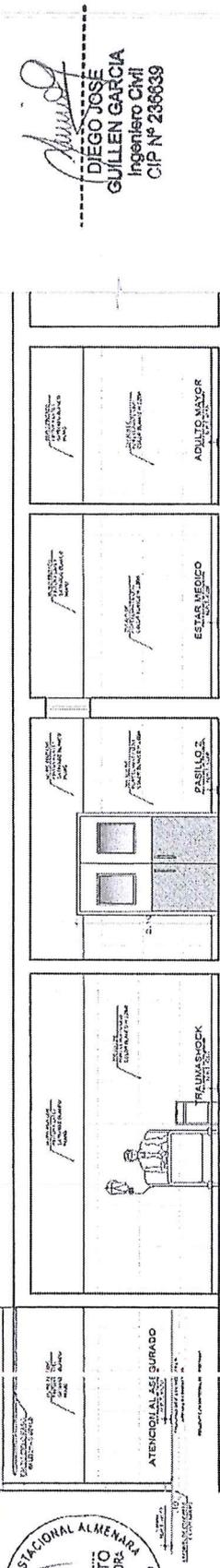
	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA EMERGENCIA MEDICA ESSALUD - INVITATE	
	ESPECIALIDAD	ARQUITECTURA	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	TITULO	PLANO PROPUESTA	
PROFESIONAL: C.P.G.T.	FECHA	1/75	FECHA: ABRIL 2024
			PLAN: A-04



**CORTE A-A**  
 EMERGENCIA MEDICINA INTERNA  
 ESC.1:50



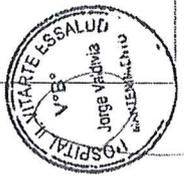
**CORTE B-B**  
 EMERGENCIA MEDICINA INTERNA  
 ESC.1:50

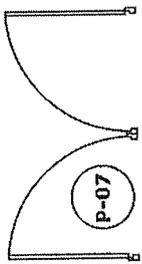
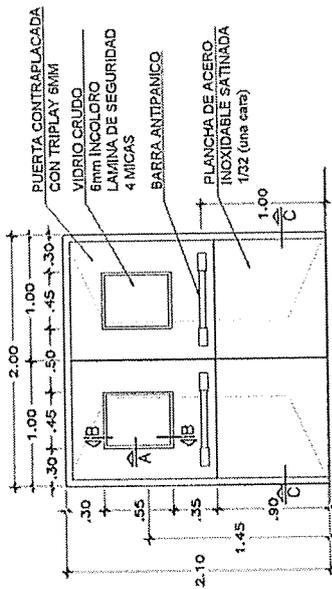


**CORTE C-C**  
 EMERGENCIA MEDICINA  
 ESC.1:75

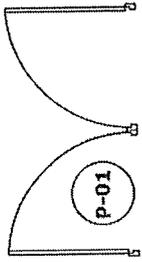
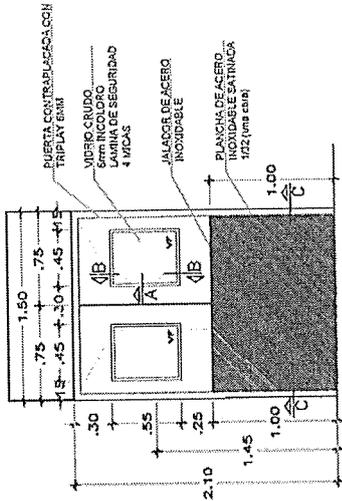
*Diego Jose Guillen Garcia*  
**DIEGO JOSE GUILLEN GARCIA**  
 Ingeniero CMI  
 CIP N° 236639

<b>ESSALUD</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DE HOSPITAL II RIÑARTE	
PROYECTO: UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE APPROPRIACIONES	REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO
PROYECTANTE: C.F.A.T.	PLANO DE CORTES: PLANO
ESCALA: 1:75	FECHA: 18/07/2024
	USUARIO: A-05

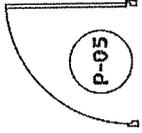
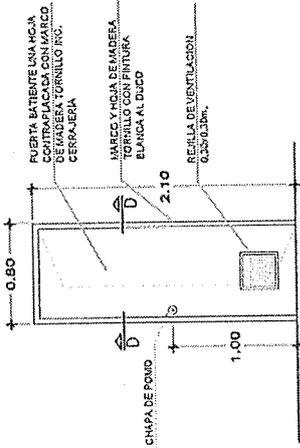




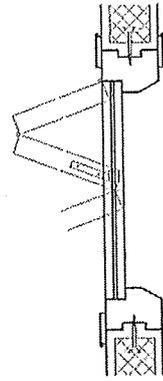
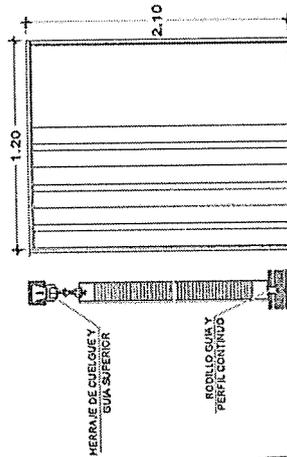
**P-07 ELEVACION** S/E  
 SALA DE ESPERA  
 1 UNIDADES



**P-01 ELEVACION** S/E  
 INGRESO DE PASADIZO 2  
 1 UNIDAD



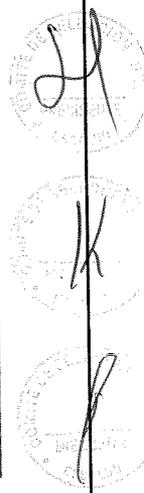
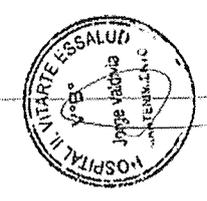
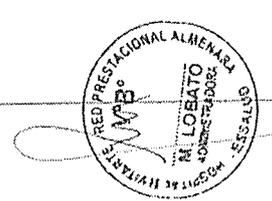
**P-05 ELEVACION** S/E  
 CUARTO SEPTICO  
 1 UNIDADES



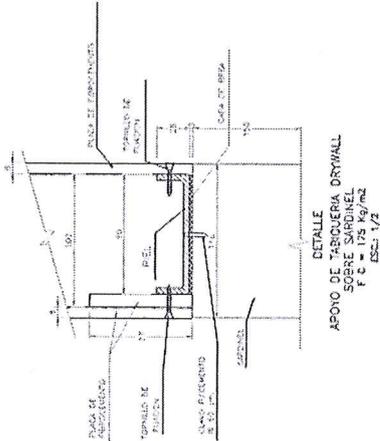
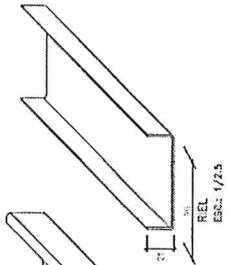
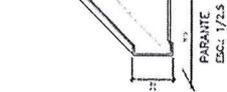
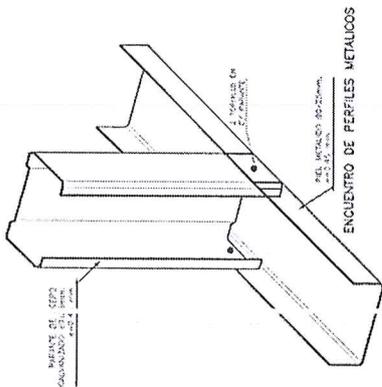
**P-08 ELEVACION** S/E  
 TRAUMASHOCK  
 1 UNIDADES

*Diego Jose Guillen Garcia*  
**DIEGO JOSE GUILLEN GARCIA**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 236630

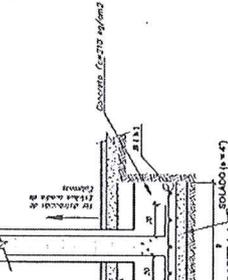
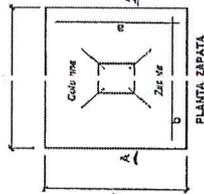
<b>ESSALUD</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICA DEL HOSPITAL II VILLASIE Res Prestacional Almenara	SUPLENTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICA DEL HOSPITAL II VILLASIE	DISEÑO D-01
	CATEGORIA: ARQUITECTURA	PLANOS DE DETALLES
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	MARCA: S/E MODELO: S/RFR 2024	PROFESIONISTA: C.F.G.T.



PERFILES METALICOS



COLUMNA DE CONFINAMIENTO



CUADRO DE COLUMNA DE CONFINAMIENTO

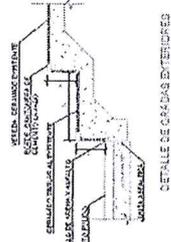
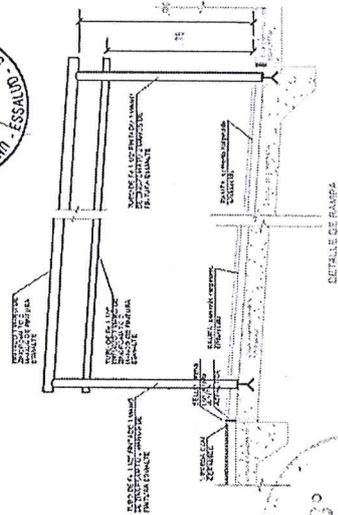
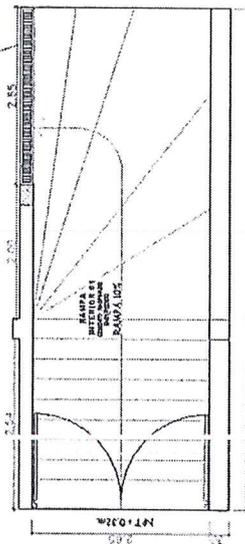
TIPO	NIVEL	SECCION	RECORRIDO	ALTIMETRIA
C-1	1°	100x100	Acero (N)	Acero (S)
			0.12x0.12	0.12x0.12

CUADRO DE SAPATOS

TIPO	SECCION	RECORRIDO	ALTIMETRIA
C-1	200	0.12x0.12	0.12x0.12

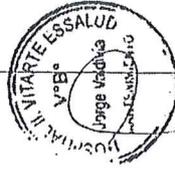


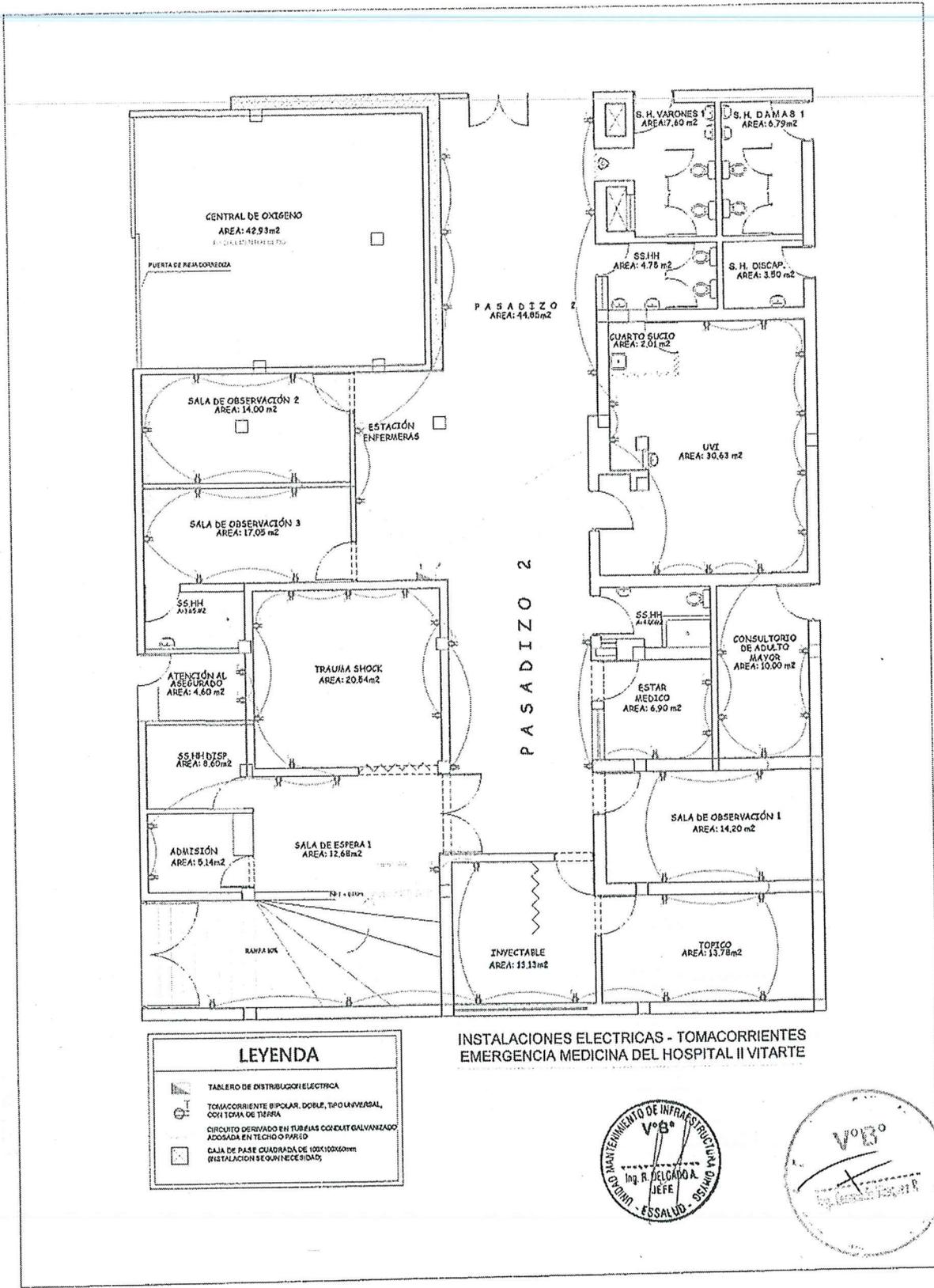
RAMPA INTERIOR 01



*Diego Jose Guillen Garcia*  
**DIEGO JOSE GUILLÉN GARCÍA**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 236639

<b>ESSALUD</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RABORCICA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE		UNIDAD	FORMA	FECHA
Red Prestacional Almenara		PROYECTO	PLANO DE DETALLES	14/04/2024
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		PROYECTO	PLANO DE DETALLES	14/04/2024
C.P.S.T.I		PROYECTO	PLANO DE DETALLES	14/04/2024

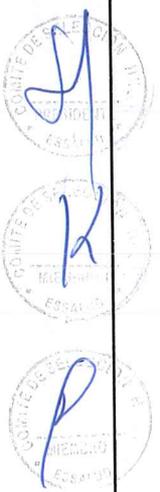




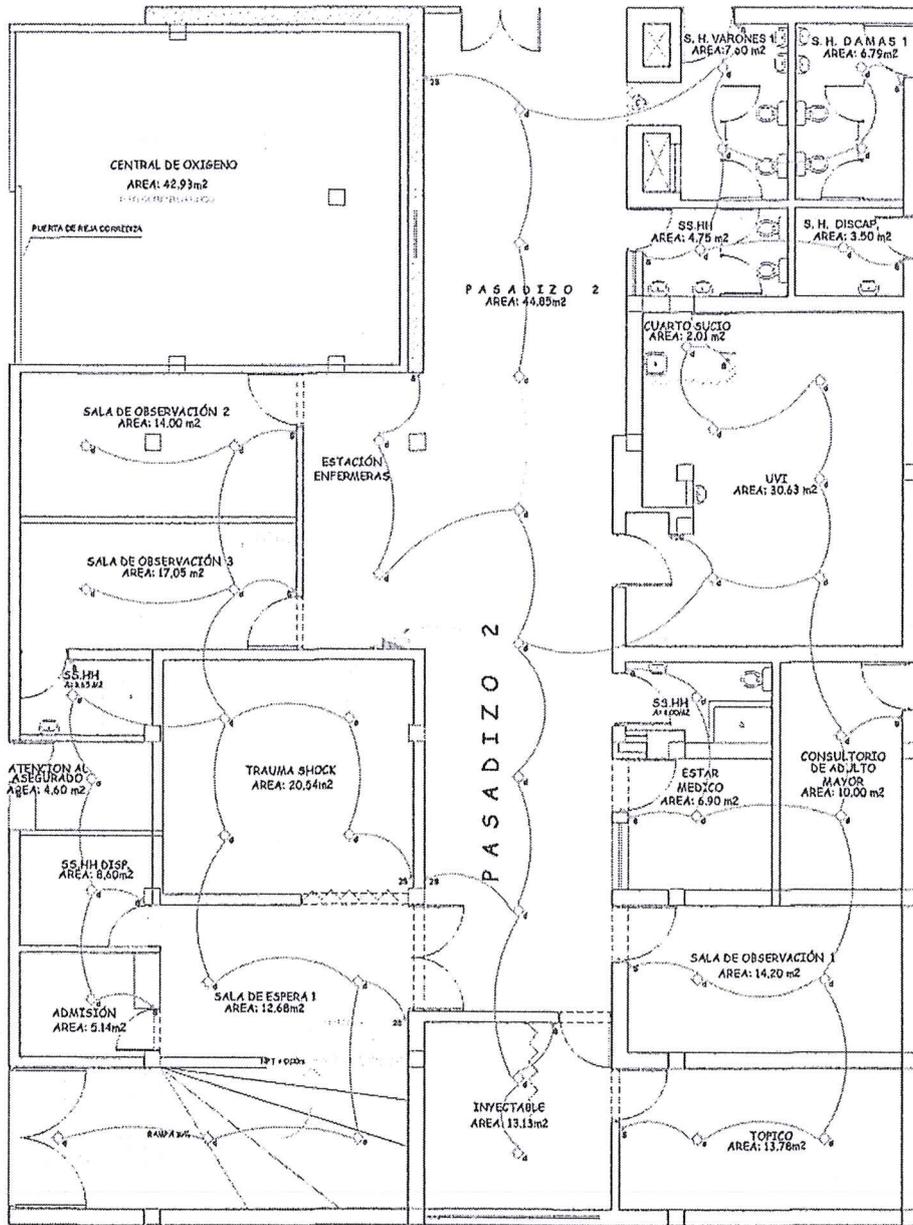
**LEYENDA**

	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA
	TOMACORRIENTE BIPOLAR, DOBLE, TIPO UNIVERSAL, CON TOMA DE TIERRA
	CIRCUITO DERIVADO EN TUBERIAS CONEUIT GALVANIZADO ADOSADA EN TECHO O PARED
	CAJA DE PASTE CUADRADA DE 100X100X60mm (INSTALACION REQUIERE NECESIDAD)

INSTALACIONES ELECTRICAS - TOMACORRIENTES  
 EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE



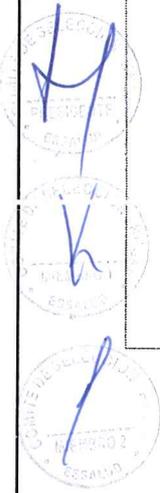
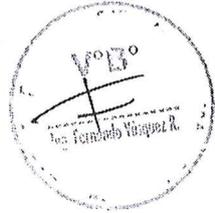
<b>EsSalud</b> MAS SALUD PARA MAS PERUANOS Red Prestacional Almenara		INSTITUCION: HOSPITAL II VITARTE DEPARTAMENTO: EMERGENCIA MEDICINA PROYECTO: INSTALACIONES ELECTRICAS
FECHA: 15/05/2025 ELABORADO POR: [Nombre] REVISADO POR: [Nombre]	ESCALA: 1:50 HOJA: 01 DE 01	IE-06



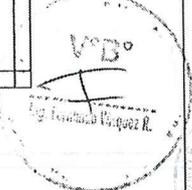
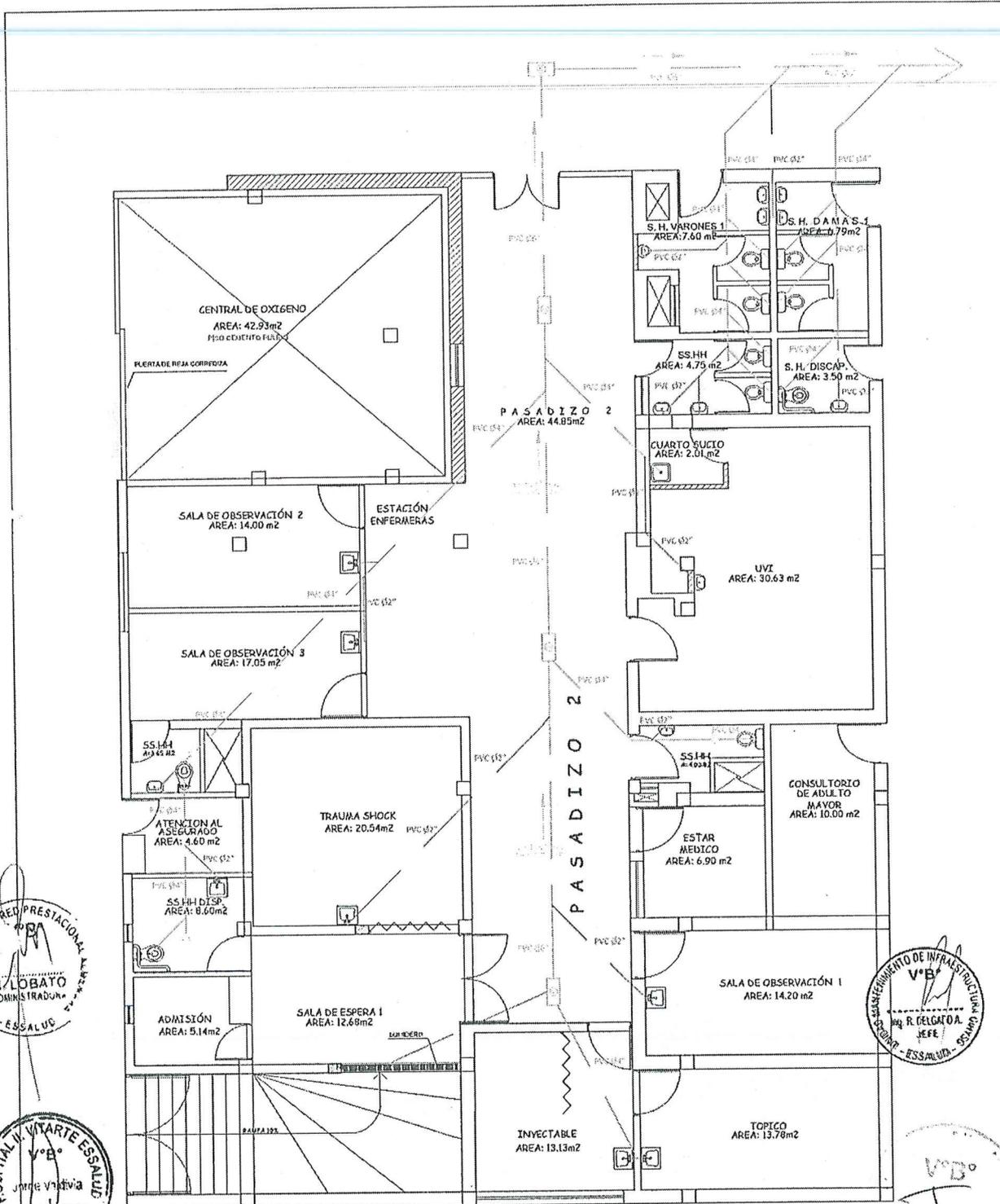
**LEYENDA**

	PARQUE PARA DISTRIBUCION ELECTRICA
	EMERGENCIA DE ILUMINACION EMERGENCIA
	EMERGENCIA DE ILUMINACION EMERGENCIA CON SONIDO
	SEÑALIZACION PARA EL SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO
	SEÑALIZACION PARA EL SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO CON SONIDO
	SEÑALIZACION PARA EL SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO CON SONIDO Y LUZ
	SEÑALIZACION PARA EL SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO CON SONIDO Y LUZ Y SONIDO

**INSTALACIONES ELECTRICAS - LUMINARIAS  
 EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARITE**



<p><b>EsSalud</b>                  MÁS SALUD PARA MÁS PERUANOS                  Red Prestacional Almenara</p>		PLAN DE EMERGENCIAS EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARITE
Aprobado por el Comité de Infraestructuras Fecha: 17/07/2025	Aprobado por el Comité de Infraestructuras Fecha: 17/07/2025	IE-07



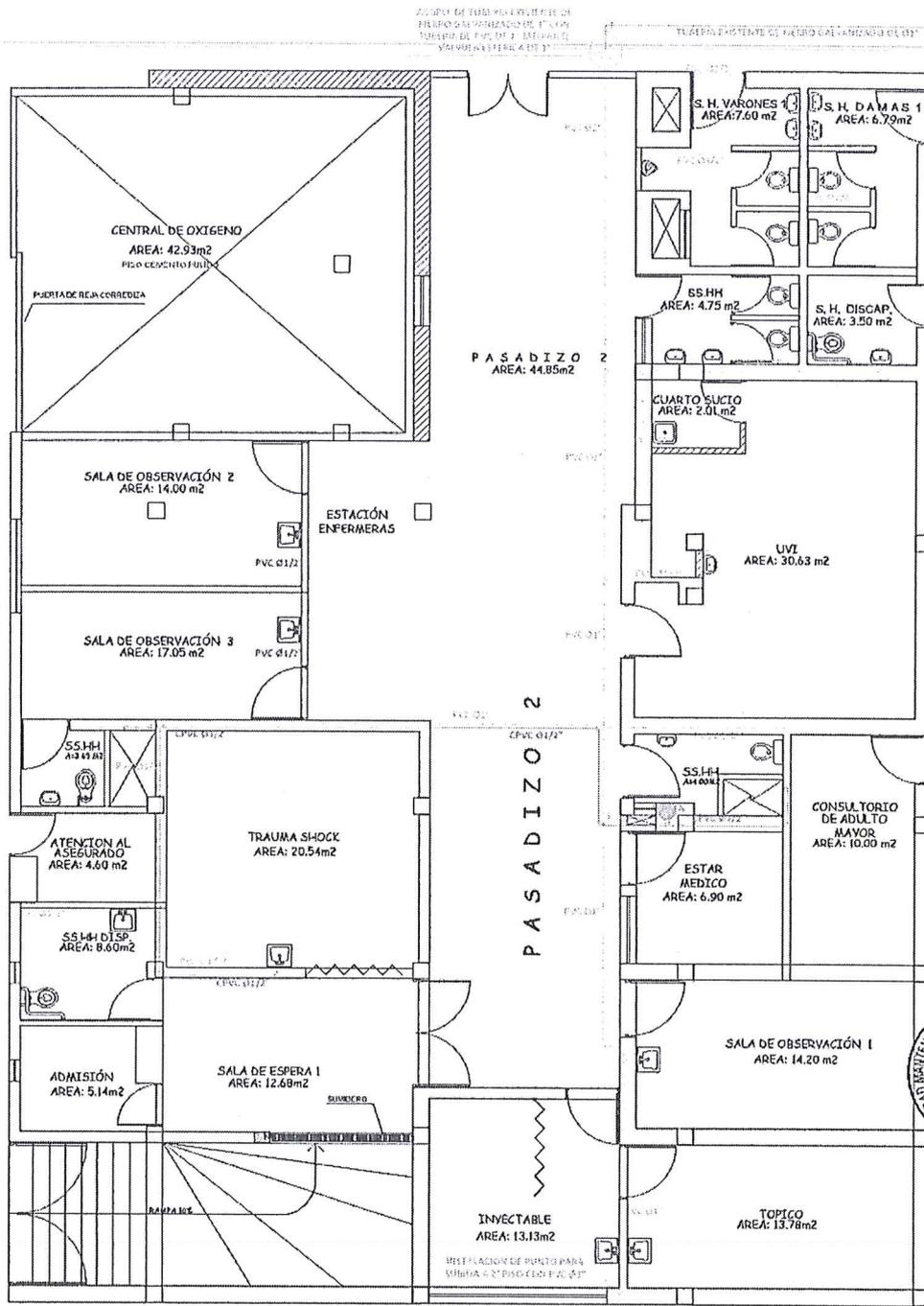
**LEYENDA**

	CAJA DE REGISTRO SANITARIO
	REGISTRO SANITARIO DE 4"
	LINEA DE DESAGÜE DE PVC DE 60"
	LINEA DE DESAGÜE DE PVC DE 50"
	LINEA DE DESAGÜE DE PVC DE 40"

**INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGÜE  
 EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE**

*Diego José Guillén García*  
**DIEGO JOSE GUILLEN GARCIA**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 236639

 <b>EsSalud</b> MAS SALUD PARA MAS PERUANOS Red Prestacional Almenara	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE	
	ESPECIALIDAD	INSTALACIONES SANITARIAS	
PROYECTO	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	PLANO	RED DE DESAGÜE
PROYECTISTA	C.R.C.I.	ESCALA	1/75
		FECHA	ABRIL 2024
		HOJA	IS-02



COMANDO DE INFRAESTRUCTURA  
 VºBº  
 Ing. R. DELGADO A.  
 JEFE  
 HOSPITAL II VITARTE - ESSALUD

VºBº  
 Ing. R. DELGADO A.  
 JEFE  
 HOSPITAL II VITARTE - ESSALUD

HOSPITAL II VITARTE - RED PRESTACIONAL ALMENARA  
 VºBº  
 M. LOBATO  
 ADMINISTRADORA  
 ESSALUD

HOSPITAL II VITARTE - ESSALUD  
 VºBº  
 MANTENIMIENTO

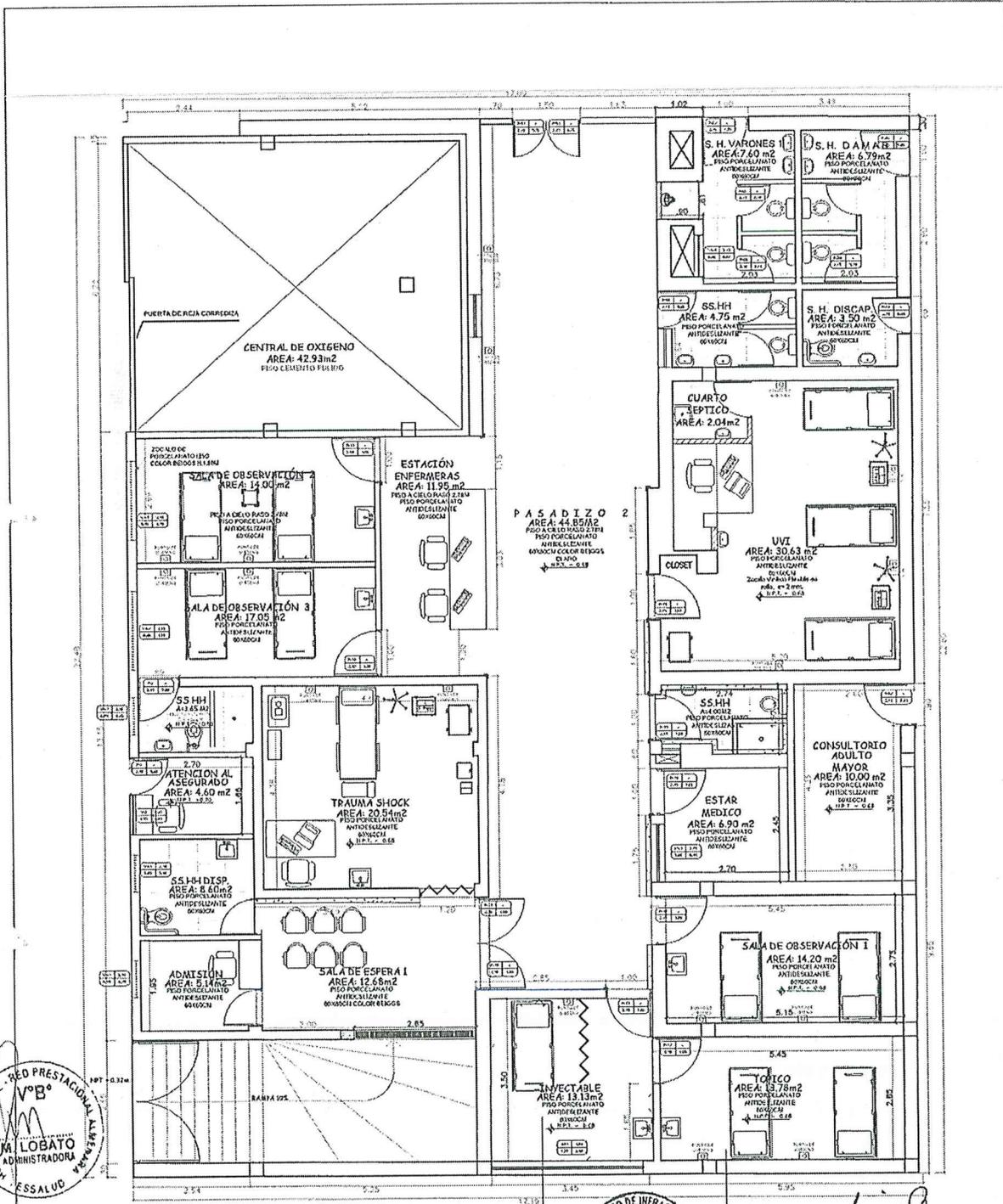
**LEYENDA**

	VALVULA ESFERICA DE 1" CON ACCESORIOS DE ACOPLE PARA UNION DE TUBERIA EXISTENTE DE F.G. CON TUBERIA NUEVA DE PVC
	VALVULA ESFERICA DE 1" Y 1/2" PARA AGUA FRIA Y CALIENTE
	CODO DE 40° PARA AGUA FRIA DE PVC DE 1" Y 1/2"
	TEE PARA AGUA FRIA DE PVC DE 1" Y 1/2"
	LINEA DE AGUA FRIA DE PVC DE 1" Y 1/2"
	SUBIDA HACIA 2° PISO CON TUBERIA PVC DE 1"
	CODO DE 90° PARA AGUA CALIENTE DE CPVC DE 1/2"
	TEE PARA AGUA CALIENTE DE CPVC DE 1/2"
	LINEA DE AGUA CALIENTE DE CPVC DE 1/2"

**INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA  
 EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE**

DIAGRAMADO  
 DIEGO JOSE  
 GUILLEN GARCIA  
 Ingeniero Civil  
 CIP Nº 238639

 MAS SALUD PARA MAS PERUANOS Red Prestacional Almenara	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE	
	ESPECIALIDAD	INSTALACIONES SANITARIAS	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	PLANO	RED DE AGUA	LIBRO:
PROFESIONAL: C.P.G.F.	ESCALA	1/75	FECHA: ABRIL 2024
			IS-01



**PLANO DE OXIGENO**  
 EMERGENCIA MEDICINA

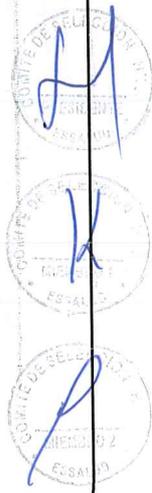
LEYENDA	
	PUNTOS DE OXIGENO



*Diego José Guillen García*  
**DIEGO JOSÉ GUILLEN GARCÍA**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 236839



 <b>EsSalud</b> MAS SALUD PARA MAS PERUANOS Red Prestacional Almenara	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA MEDICINA DEL HOSPITAL II VITARTE	
	ESPECIALIDAD	INSTALACIONES DE EMERGENCIA	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	PLANO	RED DE OXIGENO	DATA
PROFESIONAL	ESCALA	FECHA	IM-01
C.R.G.T.	1/75	ABRIL 2024	



**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Título Profesional de Ingeniero Civil.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título de Ingeniero Civil, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El personal profesional deberá tener cursos de capacitación, relacionado con las labores que desempeñan, estos cursos tendrán que ser certificados con un mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancia y/o certificado de estudios.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p> </div>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de 02 años como residente y/o supervisor en servicios instalación de manta vinílica y/o coberturas y/o instalaciones eléctricas y/o instalaciones sanitarias y/o concreto y/o drywall en Centros Médicos como Hospitales, Policlínicos, Postas Medicas, clínicas</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>



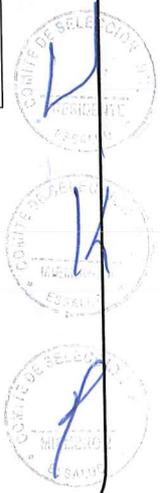
	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li><li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li><li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li><li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li></ul>
<p><b>C</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 550,000.00, (quinientos cincuenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>En mantenimiento y/o acondicionamiento y/o implementación de servicios de mantas vinílica y/o coberturas y/o instalaciones eléctricas y/o instalaciones sanitarias y/o concreto y/o drywall en Centros Médicos como: Hospitales, Postas Médicas, Policlínicos, clínicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las</p>

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

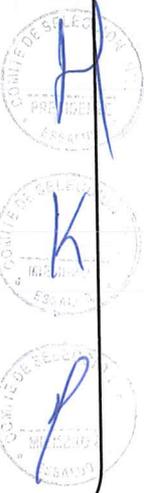
La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                  P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                  O<sub>i</sub>=Precio i                  O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                  PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*



**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA DEL HOSPITAL II VITARTE, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2025-ESSALUD-RPA-1** para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA DEL HOSPITAL II VITARTE, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA EMERGENCIA DEL HOSPITAL II VITARTE.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>13</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

<sup>13</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

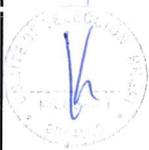
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

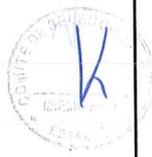
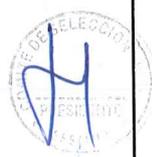
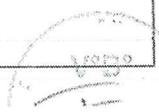
**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

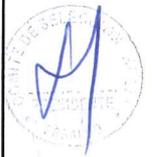
**7.13.2. OTRAS PENALIDADES**

Las penalidades serán aplicadas previo informe de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura (UMI) por cada incumplimiento a los Términos de Referencia; constituye incumplimiento lo siguiente:

OTRAS PENALIDADES				
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN PENALIDAD	DE DE	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En los casos en el que se afecte cualquier área externa al área del presente servicio y quede inoperativa dicha área externa por más 24 horas de manera injustificada, se aplicara la penalidad correspondiente		10% de UIT por hora transcurrida en inoperancia. Salvo que esta se debe a causas no atribuibles al contratista, lo cual debe ser sustentado y debe ser aprobado por la OIHySG de la RPA y el profesional asignado a la supervisión del servicio.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
2	Utilizar equipos y/o herramientas en mal estado o que no cumplan las características técnicas exigidas en los TDR y en la Oferta Técnica, se contabilizará por cada día de incumplimiento y será acumulativo.		10% de UIT por cada día de atraso. Si el retraso fue por horas esta penalidad se aplicará al día completo.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.



6	Si el personal del contratista no cumple con el perfil mínimo exigido en los TDR y en la oferta técnica. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de retraso en el inicio de trabajos según el cronograma presentado.	10% de UIT por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
4	No utilizar por parte del personal de contratista los implementos de seguridad (chaleco con cinta refractiva, camisa de manga larga, pantalón tipo jean o mameluco, casco de clase A, botines de cuero antideslizantes con puntera reforzada, gafas de seguridad, mascarilla anti polvo, guantes de cuero, otros de acuerdo a la norma G 050 del RNE) de uso obligatorio en cada intervención de mantenimiento, la penalidad se determinará por seguridad.	10% de UIT por personal por día. De corregirse la falta durante el día la penalidad sigue aplicando de acuerdo a (10% de UIT por personal por día).	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
5	No presentar cronograma y plan de trabajo al inicio del servicio y/o cuando ésta haya sido solicitada por el Supervisor o la Entidad mediante correo	10% de UIT por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
6	No estar presente el Ingeniero Residente cuando se realicen las actividades propias del Servicio por parte de su personal a cargo.	10% de UIT por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
7	Tomar decisiones sin haber consultado, informado y reportado al Supervisor; en materia de las actividades del presente servicio	10% de UIT por cada vez que se evidencie la falta.	La penalidad se aplicará por cada falta y acumulativa.


  
 ESSALUD

8	No presentar las fichas técnicas y especificaciones de los materiales cuando sean solicitados por el supervisor.	10% de UIT por cada vez que se evidencie la falta.	La penalidad se aplicará por cada falta y acumulativa.
9	Si el personal del contratista no cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. La penalidad será contabilizada por cada día de incumplimiento y por cada trabajador.	10% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y por cada trabajador, es acumulativa.
10	El contratista deberá entregar su informe técnico, del servicio ejecutado, al finalizar el servicio. En un plazo máximo de 07 días calendario pasado ese tiempo se cobrará una penalidad.	5% de UIT por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
11	El contratista deberá eliminar su desmonte como máximo en un plazo 3 días calendarios desde el inicio del acopio del material excedente. Pasado ese tiempo se cobrará una penalidad por acumulación de desmonte.	10% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

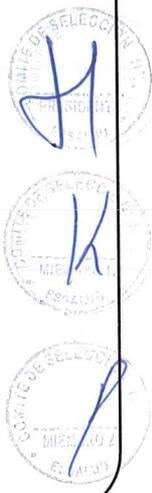
**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo



7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

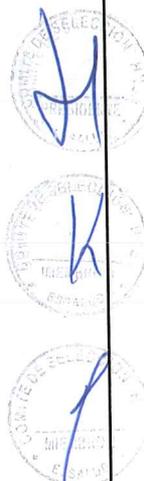
\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>15</sup>.*

<sup>15</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

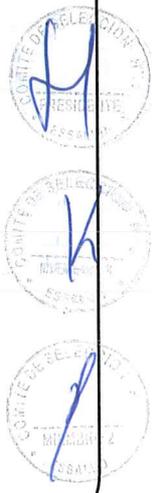
.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>18</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibídem.

<sup>20</sup> Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

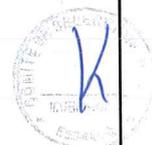
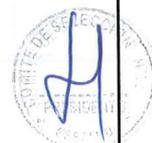
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**

Presente.-

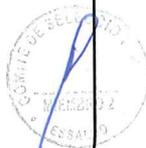
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

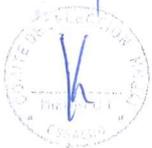
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>23</sup>

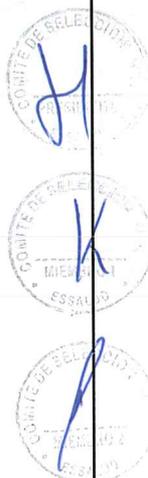
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>24</sup>

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

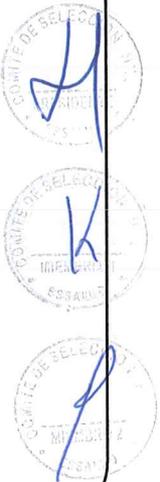
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*





**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscritor detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 25	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 26	EXPERIENCIA PROVENIENTE 27 DE:	MONEDA	IMPORTE 28	TIPO DE CAMBIO VENTA 29	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
1										
2										
3										
4										

25 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

26 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

27 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

28 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

29 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

30 Consignar en la moneda establecida en las bases.

SEGURO SOCIAL DE SALUD – RED PRESTACIONAL ALTERNATIVA  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA 17-2025-ESSALUD-RPA.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 25	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 26	EXPERIENCIA PROVENIENTE 27 DE:	MONEDA	IMPORTE 28	TIPO DE CAMBIO VENTA 29	MCNTO FACTURADO ACUMULADO 30
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	<b>TOTAL</b>									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO Nº 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 17 – 2025– ESSALUD – RPA – 1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

